

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RELACION de las vacantes ocurridas en los distintos Ministerios civiles en el Cuerpo de Porteros, durante el mes de Noviembre próximo pasado y del mes anterior, por no haberlo notificado oportunamente

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE PORTERO	CAUSA DE LA VACANTE	FECHA	MINISTERIO A QUE PERTENECE	CENTRO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	TURNO A QUE PERTENECE LA VACANTE
Eduardo López Martínez.....	Primero	Jubilación.....	17 Noviembre 1924.....	Hacienda.....	Dirección de la Deuda.....	Amortización, ascenso o reingreso de excedentes y cesantes, según la rectificación que ha de hacerse en su día al intercalar en las relaciones de vacantes publicadas en meses anteriores las que han dado retrasadamente algunos Ministerios.
Lorenzo Encinas González.....	Segundo.....	Idem.....	21 Noviembre 1924.....	Instrucción pública.....	Universidad de Salamanca.....	
Ramón Mejorada.....	Tercero.....	Fallecimiento.....	19 Octubre 1924.....	Idem.....	Escuela de Artes y Oficios de Cádiz	
Agapito Ruiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	5 Noviembre 1924.....	Presidencia del Gobierno.	Consejo de Estado.....	
Jenaro Comesaña Comesaña....	Idem.....	Idem.....	24 Noviembre 1924.....	Gobernación.....	Telégrafos	
Emilio Melom.....	Cuarto.....	Idem.....	16 Noviembre 1924.....	Hacienda.....	Aduana de Behobia.....	
Antonio Viveros Sefleer.....	Idem.....	Jubilación.....	17 Noviembre 1924.....	Instrucción pública.....	Instituto de Avila.....	
Segundo San José.....	Idem.....	Fallecimiento.....	25 Noviembre 1924.....	Idem.....	Universidad de Valladolid.....	
Pedro Cortés Navarro.....	Idem.....	Jubilación.....	26 Noviembre 1924.....	Hacienda.....	Administración de Rentas.....	

Los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Fomento y Trabajo no han tenido ninguna vacante.
Madrid, 24 de Diciembre de 1924.—El Oficial mayor, Morales de los Ríos.

RELACION de vacantes del Ministerio de Hacienda del Cuerpo de Porteros, ocurridas desde el día 22 de Diciembre de 1923 a 30 de Abril de 1924 y que no fueron notificadas a esta Presidencia en su día

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE PORTERO	CAUSA DE LA VACANTE	FECHA	MINISTERIO A QUE PERTENECE	CENTRO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	TURNO A QUE PERTENECE LA VACANTE
Ramón García Bruño.....	Primero.....	Separación servicio....	18 Enero 1924.....	Hacienda.....	Tesorería Central.....	Amortización, ascenso o reingreso de excedentes y cesantes, según la rectificación que ha de hacerse en su día al intercalar en las relaciones de vacantes publicadas en meses anteriores las que han dado retrasadamente algunos Ministerios.
Carmelo López Pérez.....	Idem.....	Fallecimiento.....	28 Enero 1924.....	Idem.....	Dirección de Aduanas.....	
Guillermo García Elvira.....	Idem.....	Jubilación.....	9 Febrero 1924.....	Idem.....	Contribuciones	
Valentín de la Torre Gómez...	Idem.....	Idem.....	14 Febrero 1924.....	Idem.....	Tribunal de Cuentas.....	
Gaspar Vázquez García.....	Tercero.....	Separación servicio....	3 Enero 1924.....	Idem.....	Depositaria de Cartagena.....	
Antonio Altes Segarra.....	Idem.....	Fallecimiento.....	6 Enero 1924.....	Idem.....	Hacienda (Archivo).....	
Ángel Fernández Molina.....	Idem.....	Idem.....	13 Enero 1924.....	Idem.....	Contribuciones	
Sebastián Escamilla Lanza.....	Idem.....	Jubilación.....	20 Enero 1924.....	Idem.....	Intervención general.....	
Carlos Basolga Sagarra.....	Cuarto.....	Fallecimiento.....	24 Diciembre 1924.....	Idem.....	Contribuciones	
José Prugger.....	Idem.....	Idem.....	23 Enero 1924.....	Idem.....	Propiedades	
José Rodríguez Ezquerro.....	Idem.....	Jubilación.....	13 Febrero 1924.....	Idem.....	Aduana de Irún.....	
Higinio Díaz Díaz.....	Idem.....	Cesantía.....	16 Febrero 1924.....	Idem.....	Aduana de Port-Bou.....	
Antonio Arcos Robledo.....	Idem.....	Jubilación.....	24 Febrero 1924.....	Idem.....	Tesorería	
Domingo García Hernández.....	Idem.....	Idem.....	27 Febrero 1924.....	Idem.....	Dirección de la Deuda.....	

Madrid, 24 de Diciembre de 1924.—El Oficial mayor, Morales de los Ríos.

Gaceta de Madrid.-Núm. 365 - 30 Diciembre 1924 - Anexo núm. 2.—Página 1313

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 289

Ley de 50 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Dirección general y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
7.531	41	1	D. José Casañas González.....	Segundo teniente...	Tercio de Bomberos, número 1 (Cuba).....	
	43	2	José A. Peñol Martínez.....	Idem.....	Idem.....	253,20
9.350	5	3	Pedro Vega López.....	Voluntario.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 1 (Cuba).....	584,75
	14	4	Juan Fleites Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	328,15
	15	5	Valenín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	265,40
	16	6	Antonio Pérez Parnos.....	Idem.....	Idem.....	78,05
	17	7	Antonio González Pérez.....	Idem.....	Idem.....	15,45
	18	8	Francisco Delgado García.....	Guerrillero.....	Idem.....	282,95
	19	9	Félix Leiva Páez.....	Cabo.....	Idem.....	95,35
	20	10	Waldo Carballe Roca.....	Guerrillero.....	Idem.....	114,05
10.209	1	11	D. Patricio Rondón Nadal.....	Primer teniente.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 3 (Cuba).....	2,35
12.088	1	12	José Soriano Escrich.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Almansa, núm. 18 (Cuba).....	302,70
	2	13	Juan Navarro Lioreno.....	Idem.....	Idem.....	121,25
	3	14	Segundo Nala Padrnasoda.....	Idem.....	Idem.....	26,00
	4	15	Vicente Pedro Clarlach.....	Idem.....	Idem.....	125,75
	5	16	Vicente Calpe Daniel.....	Idem.....	Idem.....	47,25
	6	17	Eliás Konforte Konforte.....	Idem.....	Idem.....	76,00
	7	18	Alejandro García Incógnito.....	Cabo.....	Idem.....	20,75
	8	19	Juan Masot Pifiol.....	Soldado.....	Idem.....	30,50
	9	20	Antonio Murillo Tomás.....	Idem.....	Idem.....	43,00
	10	21	Esteban Pérez Gallego.....	Idem.....	Idem.....	94,00
	11	22	Vicente Agramunt Vilar.....	Idem.....	Idem.....	47,50
	12	23	Narciso Esqueria Guindo.....	Idem.....	Idem.....	49,00
	13	24	José Chaparro Font.....	Idem.....	Idem.....	64,75
	14	25	Manuel Zapata Madrona.....	Idem.....	Idem.....	40,50
	15	26	Juan Pedrás Andren.....	Cabo.....	Idem.....	49,25
	16	27	José Galindo Ribes.....	Soldado.....	Idem.....	58,00
	17	28	Manuel Serrano Bonet.....	Cabo.....	Idem.....	104,25
	18	29	Vicente Nuño Penolosa.....	Idem.....	Idem.....	55,50
	19	30	José Escrig Eiberok.....	Soldado.....	Idem.....	119,00
	20	31	Bias Zovira Arzen.....	Idem.....	Idem.....	40,75
	21	32	Domingo Arregui Isó.....	Idem.....	Idem.....	47,25
	22	33	Esteban Cortés Burgate.....	Idem.....	Idem.....	24,50
	23	34	Pascual Sancho Pascual.....	Idem.....	Idem.....	37,00
	24	35	Francisco Gil Ortega.....	Idem.....	Idem.....	32,00
	25	36	Francisco Guzi Vicents.....	Idem.....	Idem.....	21,25
	26	37	Francisco Barbero Piqueras.....	Idem.....	Idem.....	57,00
	27	38	Salipe Alcañ Alcañ.....	Idem.....	Idem.....	37,00
	28	39	Fernando López Franco.....	Idem.....	Idem.....	56,00
	29	40	José Calado Lioret.....	Idem.....	Idem.....	9,75
	30	41	José Rodríguez Penigones.....	Idem.....	Idem.....	35,00
	31	42	José Moncho Sellés.....	Idem.....	Idem.....	64,25
	32	43	José Peñas Sales.....	Idem.....	Idem.....	44,00
	33	44	José Viñado López.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	34	45	Domingo Sanz Casulla.....	Cabo.....	Idem.....	57,75
	35	46	José Carrasco Toral.....	Soldado.....	Idem.....	59,25
						54,50

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12 086	36	47	Juan Adelantado Garque.....	Corneta	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Almansa, núm. 18 (Cuba)	65,24
»	37	48	Juan Casells Cardona.....	Soldado	Idem.....	56,00
»	38	49	Ramón Vallespi Lasala.....	Corneta	Idem.....	18,50
»	39	50	Luciano Gil Colás.....	Soldado	Idem.....	61,50
»	40	51	Vicente Gil Yaera.....	Idem.....	Idem.....	15,00
»	41	52	Mariano Infante Gemolar.....	Idem.....	Idem.....	33,75
»	42	53	Manuel Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	68,00
»	43	54	Manuel Giménez Maciá.....	Idem.....	Idem.....	59,25
»	44	55	Angel García Rubio.....	Idem.....	Idem.....	47,50
»	45	56	Melchor Carbó Mompel.....	Idem.....	Idem.....	34,75
»	46	57	Miguel Rubert Broch.....	Idem.....	Idem.....	16,60
»	47	58	Pedro García Tejedor.....	Idem.....	Idem.....	5,25
»	48	59	Pedro Galve Tel.....	Idem.....	Idem.....	60,25
»	49	60	Rafael Barrachina Blasco.....	Idem.....	Idem.....	16,00
»	50	61	Salvador Ferré Odeña.....	Idem.....	Idem.....	3,75
12 115	13	62	Juan Saura Capdevila.....	Idem.....	Idem.....	27,00
»	18	63	Lorenzo Márquez Solsona.....	Idem.....	Idem.....	104,00
»	37	64	Francisco Clemente Ciprés.....	Cabo	Idem.....	59,75
12 126	1	65	D. Antonio Escrich Silves.....	Primer teniente....	Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba)	1.784,00
12.237	1	66	Juan Altozano de la Riva.....	Capitán	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Córdoba, núm. 10 (Cuba)	118,60
12.260	6	67	Antonio Reus Palacios.....	Soldado	Batallón de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba).....	20,00
»	13	68	Enrique Picó Martí.....	Idem.....	Idem.....	6,00
12.299	33	69	Juan Fresquet Falcó.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Cuba, núm. 65 (Cuba)..	8,25
			CONCEPTO C.			
12-181	1	70	D. Francisco Sobredo Torres.....	Capitán.....	Habilitación del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas (Cuba).....	3.973,20
TOTAL.....						10.905,25

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

DEPARTAMENTO MINISTERIO

DIRECCION GENERAL

PERSONAL CENTRAL DE CO

ESCALAFON general provisional del Cuerpo de Carteros urbanos, cerrado en 31 de Agosto del corriente año y formado prevenido en la Real orden de 3

(Abreviaturas.—E. V.: excedente vo

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.947	Cartero de 1.ª clase...	2.359	Juan Jurado Moreno.....		
2.948	Idem.....	2.360	Bonifacio Joaquín García Gómez.....	>	Madrid
2.949	Idem.....	2.361	Isidoro Méndez.....	>	Idem.....
2.950	Idem.....	2.362	Nicéforo S. Rodríguez Viñas.....	>	Idem.....
2.951	Idem.....	2.363	Eustaquio Herranz Castrillón.....	>	Idem.....
2.952	Idem.....	2.364	Pedro Ucar Calabria.....	>	Idem.....
2.953	Idem.....	2.365	Máximo Olea Alonso.....	>	Idem.....
2.954	Idem.....	2.366	Manuel Escudé Mato.....	>	Idem.....
2.955	Idem.....	2.367	Santos Horcajo del Barrio.....	>	Idem.....
2.956	Idem.....	2.368	Hipólito F. Arranz San José.....	>	Idem.....
2.957	Idem.....	2.369	Teodoro López López.....	>	Idem.....
2.958	Idem.....	2.370	Enrique Santos Arcas.....	>	Idem.....
2.959	Idem.....	2.371	José Sánchez Pérez.....	>	Idem.....
2.960	Idem.....	2.372	Isidoro Olaya González.....	>	Idem.....
2.961	Idem.....	2.373	Angel Grande Morera.....	>	Idem.....
2.962	Idem.....	2.374	Vicente de P. Villarrubia Sánchez Cogo- lludo.....	>	Idem.....
2.963	Idem.....	2.375	Cayetano García Cabello.....	>	Idem.....
2.964	Idem.....	2.376	Alberto Carpio Toro.....	>	Idem.....
2.965	Idem.....	2.377	Julián M. Lucero Rebelsería.....	>	Idem.....
2.966	Idem.....	2.378	Jenaro García Aranz.....	>	Idem.....
2.967	Idem.....	2.379	José Yagüe Delgado.....	>	Idem.....
2.968	Idem.....	2.380	Calixto E. Bardagi Morales.....	>	Idem.....
2.969	Idem.....	2.381	Casimiro G. Cervera Puche.....	>	Idem.....
2.970	Idem.....	2.382	José Vindel Abad.....	>	Idem.....
2.971	Idem.....	2.383	Fernando Bardera Cruz.....	>	Idem.....
2.972	Idem.....	S.	Angel Valle Dorado.....	>	Idem.....
2.973	Idem.....	2.384	Julio Herráez Cristóbal.....	>	
2.974	Idem.....	2.385	Joaquín Sáez Cuenca.....	>	Madrid >
2.975	Idem.....	S.	Federico Alberca García.....	>	Idem.....
2.976	Idem.....	2.386	Eugenio Noriega Estecha.....	>	
2.977	Idem.....	S.	Teófilo García París.....	>	Madrid >
2.978	Idem.....	2.387	Policarpo Moreno Cemillán.....	>	
2.979	Idem.....	S.	Eusebio Gutiérrez Tordesillas.....	>	Madrid >
2.980	Idem.....	2.388	Francisco Coto Mora.....	>	
2.981	Idem.....	2.389	Bonifacio Garza Sastre.....	>	Madrid >
2.982	Idem.....	2.390	Bartolomé M. Martín Aguado.....	>	Idem.....
2.983	Idem.....	2.391	José Boto Velasco.....	>	Idem.....
2.984	Idem.....	2.392	Julio Mate Sagrá.....	>	Idem.....
2.985	Idem.....	2.393	Martos Santamaría Gutiérrez.....	>	Idem.....
2.986	Idem.....	2.394	Daniel Araque Cobos.....	>	Idem.....
2.987	Idem.....	2.395	Pedro Zubillaga Aguirregabiria.....	>	Idem.....
2.988	Idem.....	S.	Antonio Jiménez Berdugo.....	>	Idem.....
2.989	Idem.....	2.396	Francisco Magán Moreno.....	>	
2.990	Idem.....	2.397	Julio Sastre Sanz.....	>	Madrid >
2.991	Idem.....	2.398	José Madurga Méndez.....	>	Idem.....
2.992	Idem.....	2.399	Enrique Arnau Richarte.....	>	Idem.....
2.993	Idem.....	2.400	Francisco Badillo Lezcano.....	>	Idem.....
2.994	Idem.....	2.401	Cleodoaldo L. de la Parra Niharra.....	>	Idem.....
2.995	Idem.....	2.402	Doroteo Vicente Balcones.....	>	Idem.....
2.996	Idem.....	2.403	Mariano Ibáñez Jorge.....	>	Idem.....
2.997	Idem.....	2.404	Manuel J. Ramírez País.....	>	Idem.....
2.998	Idem.....	2.405	José Cermeño González.....	>	Idem.....

REAL DE LA GOBERNACION

DE COMUNICACIONES

PRECIOS.—CARTEROS URBANOS

en ejecución de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1923 y de lo de Noviembre del presente año.

(Intantario.—E. F.: excedente forzoso.)

(Continuación de la GACETA núm. 361.)

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
6 Abril 1893.....	1 Mayo 1920.....	Cartero de primera clase.....	1.439	>
14 Mayo 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.440	>
29 Mayo 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.441	>
1 Junio 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.442	>
20 Septiembre 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.443	>
23 Octubre 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.444	>
18 Noviembre 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.445	>
21 Enero 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.446	>
14 Marzo 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.447	>
23 Agosto 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.448	>
9 Noviembre 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.449	>
4 Diciembre 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.450	>
29 Diciembre 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.451	>
2 Enero 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.452	>
10 Marzo 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.453	>
19 Julio 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.454	>
7 Agosto 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.455	>
27 Octubre 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.456	>
23 Enero 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.457	>
10 Febrero 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.458	>
19 Marzo 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.459	>
24 Abril 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.460	>
9 Mayo 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.461	>
30 Mayo 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.462	>
30 Mayo 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.463	>
27 Noviembre 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Febrero 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.464	>
12 Marzo 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.465	>
18 Junio 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
15 Noviembre 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.466	>
5 Marzo 1898.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
26 Enero 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.467	>
12 Agosto 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
16 Marzo 1898.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.468	>
5 Junio 1898.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.469	>
24 Agosto 1898.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.470	>
30 Noviembre 1898.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.471	>
27 Mayo 1899.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.472	>
25 Abril 1899.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.473	>
12 Agosto 1899.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.474	>
30 Agosto 1899.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.475	>
20 Noviembre 1899.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
20 Marzo 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.476	>
22 Mayo 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.477	>
9 Junio 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.478	>
16 Julio 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.479	>
3 Septiembre 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.480	>
7 Septiembre 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.481	>
6 Febrero 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.482	>
22 Octubre 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.483	>
21 Agosto 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.484	>
23 Octubre 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.485	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS.	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.999	Cartero de 1.ª clase...	2.406	Pablo del Caz López		
3.000	Idem	S.	Juan Antonio Valero García		Madrid
3.001	Idem	S.	Mariano Becho San Jose		
3.002	Idem	2.407	Esteban Gómez Hernández		
3.003	Idem	2.408	Mariano González Ramírez		Madrid
3.004	Idem	S.	Manuel Gayo Ruiz		Idem
3.005	Idem	2.40	Urbano Otero Fernández		
3.006	Idem	2.410	Isaac Pérez Intriago		Madrid
3.007	Idem	2.411	José Martín García Cuesta		Idem
3.008	Idem	2.412	José Calderón de la Barca Castiella		Idem
3.009	Idem	2.413	Jacinto Berenguer Mas		Idem
3.010	Idem	2.414	Julio de la Peña Escrich		Idem
3.011	Idem	S.	Antonio Caballero Alvarez		
3.012	Idem	2.415	Timoteo Dámaso Valsera Ramos		
3.013	Idem	2.416	Antonio Reguera Fernández Castellón		Madrid
3.014	Idem	2.417	Francisco Lastra Aviafo		Idem
3.015	Idem	2.418	Tomás Oguiza Martínez		Idem
3.016	Idem	2.419	Patricio Martínez Ruiz		Idem
3.017	Idem	2.420	Angel Hoyos Real		Idem
3.018	Idem	2.421	José P. Ocaña Martín Serna		Idem
3.019	Idem	2.422	Gratiniano Morales Martínez		Idem
3.020	Idem	2.423	Félix García de Castro		Idem
3.021	Idem	2.424	Miguel Sotillo Yuguero		Idem
3.022	Idem	2.425	Enrique Fardo Díaz		Idem
3.023	Idem	2.426	Angel Santos Alcocano		Idem
3.024	Idem	2.427	Pedro Vallejo Martín		Idem
3.025	Idem	2.428	Felipe Suárez Vázquez		Idem
3.026	Idem	2.429	Enrique Arenós Llácer		Idem
3.027	Idem	2.430	José Ferrer Sá		Castellón
3.028	Idem	2.431	Angelino Serrano Tomás		Huesca
3.029	Idem	2.432	Francisco Tomás Pérez		Castellón
3.030	Idem	2.433	Marcial López Gómez		Idem
3.031	Idem	2.434	Francisco Aleixandre Colonna		Madrid
3.032	Idem	2.435	Juan A. Segarra Juan		Barcelona
3.033	Idem	2.436	Juan Padrós Sendros		Idem
3.034	Idem	2.437	Léonico Carrasco Díaz		Idem
3.035	Idem	S.	Juan Perona Martínez	Tomeles	Ciudad Real
3.036	Idem	2.438	Pedro Gutiérrez Santiago		
3.037	Idem	2.439	Laureano Cuesta Castilla		Bilbao
3.038	Idem	2.440	Tomás Fernández Moro		Valladolid
3.039	Idem	2.441	Federico Fernández Fontela		Idem
3.040	Idem	2.442	Guillermo Estarellas Planas	Santiago	La Coruña
3.041	Idem	2.443	Joaquín Ibars Cabrera		Palma de Mallorca
3.042	Idem	2.444	Manuel Rodríguez Medina		Valencia
3.043	Idem	2.445	Juan Ríos Cardama		Granada
3.044	Idem	2.446	Prudencio Iglesias	Vigo	Pontevedra
3.045	Idem	2.447	José Garrido Ortiz	Idem	Idem
3.046	Idem	2.448	Hermínio Hernández González	Baeza	Jaén
3.047	Idem	2.449	Vicente Bayona Campos	Vigo	Pontevedra
3.048	Idem	2.450	Miguel Hernández Pérez		Valencia
3.049	Idem	2.451	Ramón López Izquierdo		Idem
3.050	Idem	2.452	Vicente Castelló Riquelme		Idem
3.051	Idem	2.453	Antonio Páez Ferrer		Idem
3.052	Idem	2.454	Emilio Ferrer Ortiz		Idem
3.053	Idem	2.455	Manuel de S. Andrés García		Idem
3.054	Idem	2.456	José Laporta Folgado		Idem
3.055	Idem	2.457	José Gujjarro Ferrer		Idem
3.056	Idem	2.458	José García Olanier		Idem
3.057	Idem	S.	Albarto Llopis Nomdedem		Idem
3.058	Idem	S.	Francisco S. Marco Pando		
3.059	Idem	2.459	Hermenegildo Soriano Ferrer		
3.060	Idem	2.460	Vicente Luna Busó		Valencia
3.061	Idem	2.461	Segundo A Lope de la Torre		Idem
3.062	Idem	2.462	José Grandier Bueno		Idem
3.063	Idem	2.463	Francisco Ferrí Genova		Idem
3.064	Idem	S.	Alejandro Esparza Martorell		
3.065	Idem	2.464	Enrique Mendoza Mocholi		
3.066	Idem	2.465	Vicente Sanchis del Castillo		Valencia
3.067	Idem	2.466	José Cascón Sánchez		Idem
3.068	Idem	2.467	Francisco Buendía Vega		Idem
3.069	Idem	2.468	Eliseo Canet Canet		Idem
3.070	Idem	2.469	José Catalá Albert		Idem
3.071	Idem	2.470	Domingo Queralt Miralles		Idem
3.072	Idem	2.471	Francisco Ortiz de Asit		Idem
3.073	Idem	2.472	Victor Navarro Ibáñez		Idem
3.074	Idem	2.473	Tomás Tomás Blasco		Idem
3.075	Idem	2.474	Bernabé Gómez Rubio		Idem

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
19 Septiembre 1895.....	1 Mayo 1920.....	Cartero de primera clase.....	1.486	
31 Diciembre 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1921.
12 Enero 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
12 Febrero 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.487	
26 Febrero 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.488	
29 Abril 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1922.
26 Mayo 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.489	
21 Junio 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.490	
1 Julio 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.491	
28 Agosto 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.492	
12 Septiembre 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.493	
24 Septiembre 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.494	
12 Octubre 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1921.
24 Enero 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.495	
9 Febrero 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.496	
10 Febrero 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.497	
22 Abril 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.498	
24 Agosto 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.499	
9 Septiembre 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.500	
24 Agosto 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.501	
15 Diciembre 1898.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.502	
12 Septiembre 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.503	
8 Mayo 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.504	
13 Junio 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.505	
2 Agosto 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.506	
31 Mayo 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.507	
17 Marzo 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.508	
1 Junio 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.509	
24 Marzo 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.510	
7 Marzo 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.511	
9 Febrero 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.512	
12 Julio 1886.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.513	
25 Febrero 1886.....	5 Mayo 1920.....	Idem.....	1.514	
10 Diciembre 1887.....	6 Mayo 1920.....	Idem.....	1.515	
19 Marzo 1890.....	7 Mayo 1920.....	Idem.....	1.516	
25 Noviembre 1891.....	9 Mayo 1920.....	Idem.....	1.517	
30 Agosto 1898.....	15 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
29 Junio 1895.....	30 Mayo 1920.....	Idem.....	1.518	
5 Julio 1892.....	31 Mayo 1920.....	Idem.....	1.519	
21 Diciembre 1892.....	31 Mayo 1920.....	Idem.....	1.520	
18 Julio 1889.....	12 Junio 1920.....	Idem.....	1.521	
14 Agosto 1892.....	15 Junio 1920.....	Idem.....	1.522	
3 Agosto 1884.....	16 Junio 1920.....	Idem.....	1.523	
5 Abril 1883.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.524	
14 Junio 1882.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.525	
29 Abril 1884.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.526	
13 Noviembre 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.527	
25 Abril 1883.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.528	
21 Febrero 1888.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.529	
26 Octubre 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.530	
28 Agosto 1888.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.531	
12 Febrero 1889.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.532	
6 Noviembre 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.533	
2 Julio 1892.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.534	
16 Noviembre 1892.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.535	
3 Julio 1892.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.536	
27 Febrero 1820.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.537	
26 Diciembre 1882.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.538	
10 Febrero 1889.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
24 Enero 1887.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
13 Abril 1889.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.539	
4 Enero 1899.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.540	
1 Junio 1892.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.541	
6 Agosto 1893.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.542	
29 Enero 1895.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.543	
17 Julio 1835.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
3 Mayo 1897.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.544	
26 Diciembre 1893.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.545	
30 Marzo 1879.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.546	
29 Enero 1883.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.547	
27 Noviembre 1889.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.548	
20 Junio 1891.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.549	
29 Enero 1896.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.550	
2 Junio 1897.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.551	
18 Abril 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.552	
7 Marzo 1882.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.553	
13 Marzo 1890.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.554	

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
3.076	Cartero de 1.ª clase...	2.475	José Monleón Balaguer.....		Valencia
3.077	Idem.....	2.476	Emilio Mora Ramiro.....		Idem.....
3.078	Idem.....	2.477	Antonio Valls Darás.....		Idem.....
3.079	Idem.....	2.478	Félix Hernández Monterde.....		Idem.....
3.080	Idem.....	2.479	Matías Franco Fernando.....		Idem.....
3.081	Idem.....	2.480	Antonio Requeni Sanz.....		Idem.....
3.082	Idem.....	2.481	Vicente Escribá Gadea.....		Idem.....
3.083	Idem.....	2.482	Miguel Palop Ciges.....		Idem.....
3.084	Idem.....	2.483	Matías Mir Querol.....		Idem.....
3.085	Idem.....	2.484	Manuel Tejada Aranda.....		Granada
3.086	Idem.....	2.485	José García Morales.....		Idem.....
3.087	Idem.....	2.486	Mateo Navarro González.....		Idem.....
3.088	Idem.....	S.	Mariano Tejada Aranda.....		
3.089	Idem.....	2.487	José Ferrándiz Ferrer.....		Valencia
3.090	Idem.....	2.488	José Antonio Meseguer Blat.....		Idem.....
3.091	Idem.....	2.489	Juan María Roig.....	Alicia	Idem.....
3.092	Idem.....	2.490	Francisco Llopis Zafrilla.....		Idem.....
3.093	Idem.....	2.491	Eugenio Ribera Mota.....		Idem.....
3.094	Idem.....	2.492	Francisco María Roig.....		Idem.....
3.095	Idem.....	2.493	Marcos F. Ferrer Ros.....		Idem.....
3.096	Idem.....	2.494	Narciso Fornas Salvador.....		Idem.....
3.097	Idem.....	2.495	Francisco Fernández Oliver.....	Berja	Almería
3.098	Idem.....	2.496	Ernesto Molina Esteve.....		Valencia
3.099	Idem.....	2.497	José Baquero Alos.....		Idem.....
3.100	Idem.....	2.498	José Almiñana Ripoll.....		Idem.....
3.101	Idem.....	2.499	Antonio Valls Darás.....		Idem.....
3.102	Idem.....	2.500	Jesús Almiñana Ripoll.....		Idem.....
3.103	Idem.....	2.501	Enrique Herrera Menta.....		Idem.....
3.104	Idem.....	2.502	Narciso Soler Grau.....	San Feliú de Guixols.....	San Sebastián.....
3.105	Idem.....	2.503	Julio Fernández Diéguez.....	Vigo	Gerona
3.106	Idem.....	S.	Miguel Domínguez Sánchez.....		Pontevedra
3.107	Idem.....	2.504	Cristóbal Jiménez Abad.....		
3.108	Idem.....	2.505	Antonio Cervantes Candaliña.....	Sabadell	Almería
3.109	Idem.....	2.506	Antonio Lahoz Mercader.....		Barcelona
3.110	Idem.....	2.507	José Peña Gil.....		Valencia
3.111	Idem.....	2.508	Ignacio Expósito Rufino Santa Cruz.....		Tenerife
3.112	Idem.....	2.509	Primo Ruiz García.....		
3.113	Idem.....	2.510	Alberto Balaguer Tusó.....	Olot	Gerona
3.114	Idem.....	2.511	Esteban Albo Elorza.....	Torreveija	Alicante
3.115	Idem.....	2.512	José Díaz Fernández.....		Bilbao
3.116	Idem.....	2.513	José Menor Jiménez.....	El Ferrol.....	La Coruña.....
3.117	Idem.....	2.514	Ginés José Bernejo Paredes.....	Villena	Alicante
3.118	Idem.....	2.515	Francisco Serrano Bágüena.....	Cartagena	Murcia
3.119	Idem.....	2.516	Matías Paracuellos Santamaría.....		Valencia
3.120	Idem.....	2.517	Francisco Martí San Félix.....		Idem.....
3.121	Idem.....	2.518	Rafael Petit Domínguez.....		Idem.....
3.122	Idem.....	2.519	Emilio Ortiz García.....		Sevilla
3.123	Idem.....	2.520	Eduardo Segura Martínez.....		Toledo
3.124	Idem.....	2.521	Salvador Calvo Fustero.....		Valencia
3.125	Idem.....	2.522	Francisco Comes Mateo.....		Zaragoza
3.126	Idem.....	2.523	José Calvelo Fernández.....		Valencia
3.127	Idem.....	2.524	Antonio Cárdenas Caballero.....	Santiago	La Coruña.....
3.128	Idem.....	S.	Anselmo Cascales Crespo.....		Jaén
3.129	Idem.....	2.525	Pedro Valls Calvet.....		Murcia
3.130	Idem.....	S.	Ramón Ruiz López.....		Tarragona
3.131	Idem.....	2.526	Manuel Gómez Jiménez.....		
3.132	Idem.....	2.527	Ulpiano Solís Naves.....		Córdoba
3.133	Idem.....	2.528	Miguel Pedred Gil.....	Sabadell	Oviedo
3.134	Idem.....	2.529	Cristóbal Marín Hourubia.....	Ubeda	Barcelona
3.135	Idem.....	2.530	Tomás Cochs Llandaró.....	Reus	Jaén
3.136	Idem.....	2.531	Félix Blasco Lozano.....	Calatayud	Tarragona
3.137	Idem.....	2.532	Gabriel Linés Ezquerria.....		Zaragoza
3.138	Idem.....	2.533	Aniceto M. García Ortiz.....		Idem.....
3.139	Idem.....	2.534	Carlos García Ibarra.....		Santander
3.140	Idem.....	2.535	Pedro Roig Sampol.....		Bilbao
3.141	Idem.....	2.536	Jesús Mostajo Monterde.....		Palma de Mallorca.....
3.142	Idem.....	S.	Ramón Masó Cordoné.....		Zaragoza
3.143	Idem.....	2.537	Antonio Roy Pons.....	Mataró	
3.144	Idem.....	2.538	José Miguel Anduj Aparicio.....		Barcelona
3.145	Idem.....	2.539	José Blanco Sanlucas.....		Teruel
3.146	Idem.....	2.540	Francisco Herrero Mejías.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz
3.147	Idem.....	2.541	Tomás Caja Jiménez.....	Nerva	Huelva
3.148	Idem.....	2.542	Carlos Ruiz Blanco.....		Zaragoza
3.149	Idem.....	2.543	José Souhourt Aldosoro.....		Santander
3.150	Idem.....	2.544	Miguel Ruiz Llorente.....		San Sebastián.....
3.151	Idem.....	2.545	Jaíma Coll Artol.....		Bilbao
3.152	Idem.....	2.546	Hipólito Manzo Ruiz.....	Mabón	Baleares
					Burgos

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
3 Diciembre 1890.....	1 Julio 1920.....	Cartero de primera clase.....	1.555	>
18 Enero 1893.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.556	>
23 Noviembre 1891.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.557	>
18 Mayo 1892.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.558	>
23 Febrero 1893.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.559	>
26 Enero 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.560	>
1 Diciembre 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.561	>
16 Septiembre 1886.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.562	>
30 Diciembre 1893.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.563	>
27 Enero 1887.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.564	>
1 Junio 1888.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.565	>
27 Octubre 1891.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.566	>
11 Mayo 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923
5 Julio 1885.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.567	>
15 Octubre 1889.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.568	>
11 Diciembre 1891.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.569	>
26 Enero 1893.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.570	>
6 Septiembre 1893.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.571	>
19 Octubre 1894.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.572	>
20 Marzo 1896.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.573	>
30 Marzo 1897.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.574	>
19 Diciembre 1895.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.575	>
16 Junio 1881.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.576	>
27 Octubre 1895.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.577	>
14 Febrero 1891.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.578	>
23 Noviembre 1891.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.579	>
26 Marzo 1896.....	1 Julio 1920.....	Idem.....	1.580	>
14 Marzo 1896.....	4 Julio 1920.....	Idem.....	1.581	>
28 Abril 1880.....	5 Julio 1920.....	Idem.....	1.582	>
21 Marzo 1838.....	7 Julio 1920.....	Idem.....	1.583	>
19 Marzo 1889.....	14 Julio 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923
14 Diciembre 1884.....	14 Julio 1920.....	Idem.....	1.584	>
21 Diciembre 1890.....	1 Agosto 1920.....	Idem.....	1.585	>
25 Marzo 1891.....	4 Agosto 1920.....	Idem.....	1.586	>
26 Noviembre 1896.....	7 Agosto 1920.....	Idem.....	1.587	>
30 Julio 1890.....	9 Agosto 1920.....	Idem.....	1.588	>
9 Junio 1891.....	14 Agosto 1920.....	Idem.....	1.589	>
6 Abril 1885.....	21 Agosto 1920.....	Idem.....	1.590	>
2 Septiembre 1893.....	1 Septiembre 1920.....	Idem.....	1.591	>
12 Diciembre 1894.....	1 Septiembre 1920.....	Idem.....	1.592	>
7 Junio 1895.....	24 Septiembre 1920.....	Idem.....	1.593	>
2 Octubre 1897.....	8 Octubre 1920.....	Idem.....	1.594	>
16 Febrero 1895.....	13 Octubre 1920.....	Idem.....	1.595	>
24 Febrero 1889.....	16 Octubre 1920.....	Idem.....	1.596	>
8 Mayo 1892.....	16 Octubre 1920.....	Idem.....	1.597	>
23 Junio 1896.....	26 Octubre 1920.....	Idem.....	1.598	>
26 Marzo 1883.....	16 Noviembre 1920.....	Idem.....	1.599	>
13 Diciembre 1890.....	18 Noviembre 1920.....	Idem.....	1.600	>
8 Noviembre 1887.....	1 Diciembre 1920.....	Idem.....	1.601	>
2 Septiembre 1891.....	6 Diciembre 1920.....	Idem.....	1.602	>
2 Marzo 1884.....	10 Diciembre 1920.....	Idem.....	1.603	>
14 Febrero 1897.....	22 Diciembre 1920.....	Idem.....	1.604	>
5 Diciembre 1881.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923
27 Noviembre 1892.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	1.605	>
24 Septiembre 1886.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923
17 Marzo 1892.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	1.606	>
11 Febrero 1892.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	1.607	>
11 Julio 1899.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	1.608	>
26 Marzo 1892.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	1.609	>
12 Octubre 1894.....	1 Enero 1921.....	Idem.....	1.610	>
22 Noviembre 1889.....	10 Enero 1921.....	Idem.....	1.611	>
6 Noviembre 1895.....	26 Enero 1921.....	Idem.....	1.612	>
17 Abril 1890.....	30 Enero 1921.....	Idem.....	1.613	>
13 Diciembre 1895.....	1 Febrero 1921.....	Idem.....	1.614	>
3 Diciembre 1892.....	3 Febrero 1921.....	Idem.....	1.615	>
6 Junio 1891.....	25 Febrero 1921.....	Idem.....	1.616	>
17 Septiembre 1891.....	10 Marzo 1921.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923
30 Abril 1897.....	10 Marzo 1921.....	Idem.....	1.617	>
2 Diciembre 1888.....	12 Marzo 1921.....	Idem.....	1.618	>
18 Mayo 1887.....	31 Marzo 1921.....	Idem.....	1.619	>
1 Febrero 1898.....	31 Marzo 1921.....	Idem.....	1.620	>
29 Diciembre 1891.....	1 Abril 1921.....	Idem.....	1.621	>
12 Junio 1894.....	27 Abril 1921.....	Idem.....	1.622	>
15 Noviembre 1891.....	18 Mayo 1921.....	Idem.....	1.623	>
29 Septiembre 1891.....	5 Junio 1921.....	Idem.....	1.624	>
14 Mayo 1901.....	9 Junio 1921.....	Idem.....	1.625	>
13 Agosto 1896.....	16 Junio 1921.....	Idem.....	1.626	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
3.153	Cartero de 1.ª clase	2.547	Luis Pérez Fernández	Avilés	Oviedo
3.154	Idem	2.548	Salvador Cepeda Cabezu	>	Palencia
3.155	Idem	2.549	Juan Pérez Moreno	Ubeda	Jaén
3.156	Idem	2.550	Andrés Jiménez Acosta	Jerez de la Frontera	Cádiz
3.157	Idem	S.	Espóltto Manleón Martínez	>	>
3.158	Idem	S.	Patricio Martínez Escudero	>	>
3.159	Idem	2.551	Manuel Cobo Gómez	>	Bilbao
3.160	Idem	2.552	Emilio Torrecilla Muñoz	Sabadell	Borrioloz
3.161	Idem	2.553	Francisco Moreno Pavón	Antequera	Málaga
3.162	Idem	2.554	Cesáreo Vidas Cajal	>	Zaragoza
3.163	Idem	2.555	Enrique Herrera Rosa	>	Córdoba
3.164	Idem	2.556	Manuel Rodríguez Ramírez	La Línea	Cádiz
3.165	Idem	2.557	Acacio Espino Tola	>	Pontevedra
3.166	Idem	2.558	Francisco Feñañel Ruiz	>	Bilbao
3.167	Idem	2.559	Francisco Mignéliz Gogorcena	>	San Sebastián
3.168	Idem	S.	Francisco Bueno Lázaro	>	>
3.169	Idem	2.560	José Porte Florenza	>	Lérida
3.170	Idem	2.561	Emilio Mayoral Fernández	>	Badajoz
3.171	Idem	2.562	Eduardo Salvador Triada	>	Gerona
3.172	Idem	2.563	José Blanco Gutiérrez	>	Centa
3.173	Idem	2.564	Francisco Sánchez Ruiz	Ronda	Málaga
3.174	Idem	2.565	Juan Pérez Elisa	>	Salamanca
3.175	Idem	S.	Benito Barceño Bronchal	>	>
3.176	Idem	2.566	Miguel Sarrion López	>	Valencia
3.177	Idem	2.567	Vicente Arnal Górriz	>	Idem
3.178	Idem	2.568	Vicente Pedrós Arbolés	>	Idem
3.179	Idem	2.569	José Ramírez Lozano	>	Idem
3.180	Idem	2.570	Fullo Pelarda Bádenas	>	Idem
3.181	Idem	2.571	José Peto Queral	>	Idem
3.182	Idem	2.572	Tomás Rodrigo Castañer	>	Idem
3.183	Idem	2.573	Salvador Montaner Castellanos	>	Idem
3.184	Idem	2.574	Esteban Fernández Corral	>	Logroño
3.185	Idem	2.575	Alberto Monfort Burgos	>	Valencia
3.186	Idem	S.	Vicente Osea Ortiz	>	>
3.187	Idem	2.576	Wenceslao Moya la Rosa	>	Málaga
3.188	Idem	2.577	Francisco Jiménez Vera	Baza	Granada
3.189	Idem	2.578	Adriano Meléndez Galicía	>	Valladolid
3.190	Idem	2.579	Diego Morán Bote	>	Badajoz
3.191	Idem	2.580	José Prat López	>	Málaga
3.192	Idem	2.581	Francisco Sánchez Rosado	>	Idem
3.193	Idem	2.582	Miguel González Guizarro	>	Idem
3.194	Idem	2.583	Rogelio Toril Brejano	>	Almería
3.195	Idem	S.	Faustino González Navarrete	>	>
3.196	Idem	2.584	José M. Tomás Alameda	>	Gerona
3.197	Idem	2.585	Bautista Grego González	>	Valencia
3.198	Idem	2.586	Salvador Ruiz García	>	Málaga
3.199	Idem	2.587	Francisco Lara Aranda	>	Idem
3.200	Idem	2.588	José Ricos Morente	Antequera	Idem
3.201	Idem	2.589	Damián Mora Fernández	>	Murcia
3.202	Idem	S.	Manuel Padillo González	>	>
3.203	Idem	S.	José Pérez Rendón	>	>
3.204	Idem	2.590	Federico Pérez Lacave	Jerez de la Frontera	Cádiz
3.205	Idem	S.	Manuel Ferrera Galván	>	>
3.206	Idem	2.591	Cristóbal Cepillo de Reyes	San Fernando	Cádiz
3.207	Idem	2.592	Horacio Tomás Quero	>	Málaga
3.208	Idem	2.593	Autelino Espases Alemany	>	Palma de Mallorca
3.209	Idem	2.594	Román Lastra Aja	>	Santander
3.210	Idem	S.	Enrique Tapia Olivera	>	Idem
3.211	Idem	2.595	Manuel Gómez Manosalvas	>	Córdoba
3.212	Idem	2.596	Antonio Prieto Leira	>	La Coruña
3.213	Idem	2.597	José Alvarez García	>	Sevilla
3.214	Idem	2.598	José Bacciarini Salvador	>	Idem
3.215	Idem	2.599	Vicente García Villanueva	>	Valencia
3.216	Idem	2.600	Ramón Herrera Romero	Cieza	Murcia
3.217	Idem	2.601	José Moroff Rogel	Orihuela	Alicante
3.218	Idem	2.602	Pedro Negrotos del Valle	San Fernando	Cádiz
3.219	Idem	2.603	Eufrazio Parra Jiménez	>	Jaén
3.220	Idem	2.604	José Amado Jiménez	>	Sevilla
3.221	Idem	2.605	Aurelio López Guillén	>	Murcia
3.222	Idem	2.606	Salustiano Vallejo Cava	>	Avila
3.223	Idem	2.607	Edmundo Fornés Benages	>	Castellón
3.224	Idem	S.	Manuel Guillén Sopenca	>	>
3.225	Idem	2.608	José Arantegui Carreras	>	Zaragoza
3.226	Idem	S.	Pascual Torres Torres	>	>
3.227	Idem	2.609	José Montós Befard	>	Granada
3.228	Idem	2.610	Carlos Terrés Uriol	>	Zaragoza
3.229	Idem	S.	Manuel Arcón Berges	>	>

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBREAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
24 Septiembre 1830	26 Junio 1921	Cartero de primera clase	1.627	
6 Agosto 1836	6 Julio 1921	Idem	1.628	
13 Julio 1835	12 Julio 1921	Idem	1.629	
17 Mayo 1833	15 Julio 1921	Idem	1.630	
22 Agosto 1833	28 Julio 1921	Idem	1.631	
24 Agosto 1833	28 Julio 1921	Idem	1.632	
3 Junio 1837	23 Julio 1921	Idem	1.633	
8 Septiembre 1891	16 Agosto 1921	Idem	1.634	
31 Enero 1839	20 Agosto 1921	Idem	1.635	
25 Febrero 1832	27 Agosto 1921	Idem	1.636	
10 Marzo 1833	6 Septiembre 1921	Idem	1.637	
16 Marzo 1836	7 Septiembre 1921	Idem	1.638	
9 Abril 1891	15 Septiembre 1921	Idem	1.639	
4 Octubre 1837	18 Septiembre 1921	Idem	1.640	
14 Marzo 1835	21 Septiembre 1921	Idem	1.641	
10 Octubre 1839	21 Septiembre 1921	Idem	1.642	
3 Julio 1836	1 Octubre 1921	Idem	1.643	
3 Mayo 1834	15 Octubre 1921	Idem	1.644	
13 Octubre 1835	19 Octubre 1921	Idem	1.645	
23 Agosto 1832	27 Octubre 1921	Idem	1.646	
3 Septiembre 1835	1 Noviembre 1921	Idem	1.647	
24 Noviembre 1837	3 Noviembre 1921	Idem	1.648	
3 Abril 1831	6 Diciembre 1921	Idem	1.649	
21 Agosto 1830	6 Diciembre 1921	Idem	1.650	
16 Marzo 1837	6 Diciembre 1921	Idem	1.651	
25 Junio 1831	6 Diciembre 1921	Idem	1.652	
12 Marzo 1833	6 Diciembre 1921	Idem	1.653	
1 Julio 1832	6 Diciembre 1921	Idem	1.654	
23 Julio 1834	6 Diciembre 1921	Idem	1.655	
20 Noviembre 1831	6 Diciembre 1921	Idem	1.656	
18 Diciembre 1834	6 Diciembre 1921	Idem	1.657	
15 Abril 1835	16 Diciembre 1921	Idem	1.658	
27 Mayo 1833	17 Diciembre 1921	Idem	1.659	
18 Noviembre 1834	17 Diciembre 1921	Idem	1.660	
27 Abril 1830	1 Enero 1922	Idem	1.661	
12 Enero 1832	1 Enero 1922	Idem	1.662	
15 Noviembre 1830	1 Enero 1922	Idem	1.663	
8 Marzo 1833	1 Enero 1922	Idem	1.664	
20 Abril 1830	1 Enero 1922	Idem	1.665	
20 Septiembre 1830	1 Enero 1922	Idem	1.666	
23 Febrero 1836	1 Enero 1922	Idem	1.667	
23 Noviembre 1833	1 Enero 1922	Idem	1.668	
18 Julio 1830	1 Enero 1922	Idem	1.669	
18 Mayo 1833	15 Enero 1922	Idem	1.670	
6 Octubre 1835	16 Enero 1922	Idem	1.671	
19 Septiembre 1837	21 Enero 1922	Idem	1.672	
5 Febrero 1832	21 Enero 1922	Idem	1.673	
23 Agosto 1832	24 Enero 1922	Idem	1.674	
23 Diciembre 1834	27 Enero 1922	Idem	1.675	
6 Mayo 1833	1 Febrero 1922	Idem	1.676	
30 Noviembre 1835	1 Febrero 1922	Idem	1.677	
3 Agosto 1832	1 Febrero 1922	Idem	1.678	
6 Enero 1879	1 Febrero 1922	Idem	1.679	
1 Enero 1838	10 Febrero 1922	Idem	1.680	
16 Noviembre 1832	11 Febrero 1922	Idem	1.681	
21 Julio 1839	11 Marzo 1922	Idem	1.682	
1 Octubre 1835	5 Marzo 1922	Idem	1.683	
7 Junio 1836	21 Marzo 1922	Idem	1.684	
18 Marzo 1836	21 Marzo 1922	Idem	1.685	
9 Diciembre 1832	27 Marzo 1922	Idem	1.686	
12 Mayo 1834	27 Marzo 1922	Idem	1.687	
16 Octubre 1834	9 Abril 1922	Idem	1.688	
22 Febrero 1833	19 Abril 1922	Idem	1.689	
26 Julio 1875	4 Mayo 1922	Idem	1.690	
21 Octubre 1833	25 Mayo 1922	Idem	1.691	
27 Marzo 1838	26 Mayo 1922	Idem	1.692	
27 Octubre 1837	1 Junio 1922	Idem	1.693	
1 Enero 1830	2 Junio 1922	Idem	1.694	
6 Mayo 1831	9 Junio 1922	Idem	1.695	
8 Junio 1836	10 Junio 1922	Idem	1.696	
16 Diciembre 1837	12 Junio 1922	Idem	1.697	
10 Diciembre 1833	26 Junio 1922	Idem	1.698	
2 Septiembre 1836	26 Junio 1922	Idem	1.699	
22 Noviembre 1838	26 Junio 1922	Idem	1.700	
6 Abril 1832	13 Julio 1922	Idem	1.701	
19 Octubre 1830	14 Julio 1922	Idem	1.702	
13 Julio 1838	14 Julio 1922	Idem	1.703	

Número orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la catego- ría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
3.230	Cartero de 1.ª clase...	2.611	Juan Mariscal Máximo.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz
3.231	Idem.....	2.612	José Pérez Lacave.....	Idem	Idem
3.232	Idem.....	2.613	José Acosta Poca.....	Idem	Idem
3.233	Idem.....	2.614	Enrique Ruiz Vinagre.....	Idem	Idem
3.234	Idem.....	2.615	Francisco Anaya Melgares.....	Idem	Idem
3.235	Idem.....	2.616	Juan García Doña.....	>	Málaga
3.236	Idem.....	S.	Cristóbal Aranda Blanco.....	>	Idem
3.237	Idem.....	2.617	José González Guijarro.....	>	>
3.238	Idem.....	2.618	Antonio Coll Llabrés.....	>	Málaga
3.239	Idem.....	2.619	Antonio Fullana Durán.....	>	Palma de Mallorca.....
3.240	Idem.....	2.620	Eduardo Marín Barcelona.....	Manacor	Paleares
3.241	Idem.....	S.	Fernando Martín Puebla.....	>	Zaragoza
3.242	Idem.....	2.621	Arturo Mateos Verdaguer.....	>	>
3.243	Idem.....	2.622	Francisco Santos del Río.....	>	Barcelona
3.244	Idem.....	2.623	Bautista Rozas Vilás.....	>	Idem
3.245	Idem.....	2.624	Vicente López Luch.....	>	Zaragoza
3.246	Idem.....	2.625	Inocencio Estrada García.....	>	Valencia
3.247	Idem.....	2.626	Venancio Prieto García.....	>	Barcelona
3.248	Idem.....	S.	José González Alvarez.....	>	Idem
3.249	Idem.....	2.627	Lorenzo Naranjo Diaz.....	>	>
3.250	Idem.....	S.	Cruz Martínez Botcya.....	>	Sevilla
3.251	Idem.....	2.628	Antonio Climent Serra.....	>	>
3.252	Idem.....	2.629	Mariano Crespo Alonso.....	>	Barcelona
3.253	Idem.....	2.630	Guillermo Jiménez Villanueva.....	>	Zaragoza
3.254	Idem.....	2.631	Alfonso N. Calero Jimena.....	>	Málaga
3.255	Idem.....	2.632	José Piqueras García.....	Villarrobledo	Albacete
3.256	Idem.....	2.633	Eugenio Reina Lufior.....	Almansa	Idem
3.257	Idem.....	2.634	Emilio Bassóis Benosa.....	>	Málaga
3.258	Idem.....	2.635	Vicente Pereira García.....	Clot	Gerona
3.259	Idem.....	S.	Magín Tejedor Callejo.....	>	Valencia
3.260	Idem.....	2.633	Ramón Roca Bosch.....	>	>
3.261	Idem.....	2.637	Alejandro Monedero Andrés.....	Igualdá	Barcelona
3.262	Idem.....	2.638	Telesforo Rodríguez Fernández-Polanco.....	>	Palencia
3.263	Idem.....	2.639	Juan Rosell Planas.....	Medina del Campo.....	Valladolid
3.264	Idem.....	2.640	Juan Fernández Belsa.....	>	Barcelona
3.265	Idem.....	S.	Francisco Ruiz Luna.....	>	Idem
3.266	Idem.....	2.641	Guillermo Leco Velázquez.....	>	Idem
3.267	Idem.....	2.642	José Casanova Artacho.....	>	Sevilla
3.268	Idem.....	2.643	José García Ciriacó.....	>	Idem
3.269	Idem.....	2.644	Ildefonso Ramos Salvador.....	>	Idem
3.270	Idem.....	2.645	José Jiménez Sampayo.....	>	Idem
3.271	Idem.....	2.646	Ricardo Pardal Fernández.....	>	Idem
3.272	Idem.....	2.647	José García González.....	>	Idem
3.273	Idem.....	2.648	Jesús Leóns Alvarez.....	>	Idem
3.274	Idem.....	2.649	José Lorenzo González.....	>	Idem
3.275	Idem.....	2.650	Emilio López Gilbert.....	>	Idem
3.276	Idem.....	2.651	Servando Macías Illanes.....	>	Idem
3.277	Idem.....	S.	Santos Bonilla Blanco.....	>	>
3.278	Idem.....	2.652	Baltasar Dueñas Cabañero.....	Puertollano	Ciudad Real.....
3.279	Idem.....	2.653	José Peyes Requena.....	>	Córdoba
3.280	Idem.....	S.	Fernando Gómez Alonso.....	>	>
3.281	Idem.....	S.	Santiago Gómez Centeno.....	>	>
3.282	Idem.....	2.654	Antonio Hernández Ortiz.....	Tarazona	Barcelona
3.283	Idem.....	2.655	Fernando Gómez Alonso.....	>	Idem
3.284	Idem.....	2.656	Dámaso Ruiz Huidobro Rioyo.....	>	Surgos
3.285	Idem.....	S.	Pedro Pol Incógnito.....	>	>
3.286	Idem.....	2.657	Antonio Amor Pérez.....	>	>
3.287	Idem.....	2.658	Miguel García Serrano.....	>	La Coruña.....
3.288	Idem.....	S.	José A Rojas Ballester.....	>	Jaén
3.289	Idem.....	S.	José Calvo Romero.....	>	>
3.290	Idem.....	2.659	José Alba Alvarez.....	>	Málaga
3.291	Idem.....	2.660	Francisco Sáenz Olivares.....	>	Sevilla
3.292	Idem.....	2.661	Malaquías Casado Pérez.....	>	Palencia
3.293	Idem.....	S.	Francisco González Bernal.....	>	>
3.294	Idem.....	2.662	Manuel Selma Rodríguez.....	>	Sevilla
3.295	Idem.....	2.663	Manuel Camargo Morón.....	>	Cádiz
3.296	Idem.....	2.664	José Bueno Olmo.....	>	Sevilla
3.297	Idem.....	2.665	Alejandro P. García Gil.....	>	Segovia
3.298	Idem.....	2.666	Germán Robledo Martín.....	>	Alicante
3.299	Idem.....	S.	Antonio Cremades Llorca.....	>	>
3.300	Idem.....	2.667	Juan Bernal Gil.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz
3.301	Idem.....	2.668	José Puig Cercós Golsa.....	Manresa	Barcelona
3.302	Idem.....	2.669	Bernabé Ortega Gárate.....	>	Vitoria
3.303	Idem.....	2.670	Vicente Martínez Picazo.....	>	Albacete
3.304	Idem.....	2.671	José M.ª Guerin Torre.....	>	Zaragoza
3.305	Idem.....	2.672	Gregorio Quintana Marquines.....	>	Vitoria
3.306	Idem.....	S.	Jaime Morales Margarit.....	>	>

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
12 Julio 1897.....	24 Julio 1922.....	Cartero de primera clase.....	1.691	>
29 Febrero 1892.....	24 Julio 1922.....	Idem.....	1.692	>
29 Junio 1897.....	25 Julio 1922.....	Idem.....	1.693	>
23 Enero 1905.....	25 Julio 1922.....	Idem.....	1.694	>
30 Agosto 1880.....	9 Agosto 1922.....	Idem.....	1.695	>
30 Abril 1885.....	9 Agosto 1922.....	Idem.....	1.696	>
23 Abril 1898.....	9 Agosto 1922.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
18 Abril 1891.....	9 Agosto 1922.....	Idem.....	1.697	>
26 Octubre 1892.....	24 Agosto 1922.....	Idem.....	1.698	>
5 Octubre 1897.....	24 Agosto 1922.....	Idem.....	1.699	>
17 Diciembre 1895.....	6 Septiembre 1922.....	Idem.....	1.700	>
29 Mayo 1887.....	15 Septiembre 1922.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
29 Diciembre 1892.....	24 Septiembre 1922.....	Idem.....	1.701	>
6 Septiembre 1895.....	24 Septiembre 1922.....	Idem.....	1.702	>
24 Enero 1895.....	29 Septiembre 1922.....	Idem.....	1.703	>
24 Abril 1897.....	1 Octubre 1922.....	Idem.....	1.704	>
30 Julio 1896.....	4 Octubre 1922.....	Idem.....	1.705	>
9 Enero 1899.....	4 Octubre 1922.....	Idem.....	1.706	>
23 Mayo 1890.....	7 Octubre 1922.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
2 Mayo 1889.....	8 Octubre 1922.....	Idem.....	1.707	>
3 Mayo 1891.....	8 Octubre 1922.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
11 Mayo 1898.....	8 Octubre 1922.....	Idem.....	1.708	>
27 Julio 1889.....	12 Octubre 1922.....	Idem.....	1.709	>
25 Febrero 1885.....	16 Octubre 1922.....	Idem.....	1.710	>
31 Octubre 1900.....	31 Octubre 1922.....	Idem.....	1.711	>
4 Noviembre 1881.....	1 Noviembre 1922.....	Idem.....	1.712	>
14 Marzo 1895.....	11 Noviembre 1922.....	Idem.....	1.713	>
28 Noviembre 1892.....	18 Noviembre 1922.....	Idem.....	1.714	>
5 Enero 1896.....	3 Diciembre 1922.....	Idem.....	1.715	>
19 Agosto 1899.....	27 Diciembre 1922.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
9 Noviembre 1902.....	27 Diciembre 1922.....	Idem.....	1.716	>
9 Febrero 1895.....	1 Enero 1923.....	Idem.....	1.717	>
1 Enero 1879.....	6 Enero 1923.....	Idem.....	1.718	>
15 Agosto 1887.....	23 Enero 1923.....	Idem.....	1.719	>
24 Abril 1890.....	23 Enero 1923.....	Idem.....	1.720	>
8 Marzo 1885.....	5 Febrero 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
8 Agosto 1892.....	5 Febrero 1923.....	Idem.....	1.721	>
22 Marzo 1893.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.722	>
10 Marzo 1888.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.723	>
19 Agosto 1890.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.724	>
8 Febrero 1885.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.725	>
3 Agosto 1886.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.726	>
6 Enero 1897.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.727	>
8 Marzo 1896.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.728	>
19 Noviembre 1885.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.729	>
2 Enero 1891.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.730	>
23 Octubre 1888.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	1.731	>
1 Noviembre 1884.....	6 Febrero 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
27 Diciembre 1900.....	16 Febrero 1923.....	Idem.....	1.732	>
24 Agosto 1897.....	25 Febrero 1923.....	Idem.....	1.733	>
6 Agosto 1897.....	1 Marzo 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
3 Febrero 1900.....	1 Marzo 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Junio 1892.....	1 Marzo 1923.....	Idem.....	1.734	>
6 Agosto 1897.....	7 Marzo 1923.....	Idem.....	1.735	>
20 Marzo 1891.....	19 Marzo 1923.....	Idem.....	1.736	>
2 Agosto 1885.....	28 Marzo 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
29 Julio 1887.....	28 Marzo 1923.....	Idem.....	1.737	>
14 Agosto 1888.....	5 Abril 1923.....	Idem.....	1.738	>
26 Marzo 1896.....	14 Abril 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
8 Septiembre 1891.....	14 Abril 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
11 Diciembre 1893.....	15 Abril 1923.....	Idem.....	1.739	>
1 Septiembre 1895.....	15 Abril 1923.....	Idem.....	1.740	>
3 Noviembre 1896.....	18 Abril 1923.....	Idem.....	1.741	>
18 Enero 1893.....	23 Abril 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
10 Junio 1897.....	24 Abril 1923.....	Idem.....	1.742	>
14 Marzo 1894.....	6 Mayo 1923.....	Idem.....	1.743	>
17 Noviembre 1884.....	9 Mayo 1923.....	Idem.....	1.744	>
22 Abril 1889.....	16 Mayo 1923.....	Idem.....	1.745	>
17 Julio 1892.....	16 Mayo 1923.....	Idem.....	1.746	>
12 Diciembre 1891.....	17 Mayo 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
28 Noviembre 1895.....	31 Mayo 1923.....	Idem.....	1.747	>
15 Julio 1891.....	8 Junio 1923.....	Idem.....	1.748	>
11 Junio 1890.....	11 Junio 1923.....	Idem.....	1.749	>
4 Febrero 1897.....	21 Junio 1923.....	Idem.....	1.750	>
10 Diciembre 1896.....	30 Junio 1923.....	Idem.....	1.751	>
12 Marzo 1883.....	1 Julio 1923.....	Idem.....	1.752	>
11 Noviembre 1888.....	7 Julio 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTA FETA	ADMINISTRACIÓN
3.307	Cartero de 1.ª clase...	S.	Juan Ferrer Ochoa.....		
3.308	Idem.....	S.	Francisco Marsol Solano.....		
3.309	Idem.....	2.673	Gregorio Sierra Bondía.....		
3.310	Idem.....	2.674	José Moreno Gil.....	Villanueva	Barcelona
3.311	Idem.....	2.675	Manuel Cárdenas Chacón.....		Castellón de la Plana
3.312	Idem.....	2.676	Mariano Prats Lloró.....		Ciudad Real
3.313	Idem.....	2.677	Francisco Alomá Balafía.....	Igualada	Barcelona
3.314	Idem.....	2.678	Francisco Estrella Ortega.....		Idem.....
3.315	Idem.....	2.679	José Barrera Fernández.....	Torredonjimeno	Jaén
3.316	Idem.....	2.680	Manuel Revilla Folch.....		Sevilla
3.317	Idem.....	S.	Saturnino A. Fernández Clmedo.....		Barcelona
3.318	Idem.....	2.681	José Hervás Soto.....		Sevilla
3.319	Idem.....	2.682	Luis Alós Albácar.....		Zaragoza
3.320	Idem.....	2.683	Pedro Sala Carín.....		Barcelona
3.321	Idem.....	2.684	Emilio Fernández Fernández.....		Idem.....
3.322	Idem.....	2.685	Juan Pérez Núñez.....	Don Benito	Badajoz
3.323	Idem.....	2.686	Norberto Martorell Morales.....		Pamplona
3.324	Idem.....	2.687	Juan Arámburu Amorena.....		Bilbao
3.325	Idem.....	2.688	Antonio Ribes Mateu.....		Barcelona
3.326	Idem.....	2.689	Antonio Gil Sánchez.....		Idem.....
3.327	Idem.....	2.690	Jerónimo Miranda Atarazana.....		Idem.....
3.328	Idem.....	S.	Alberto Tormo Llinás.....		
3.329	Idem.....	2.691	Manuel Losada Salgado.....		Córdoba
3.330	Idem.....	2.692	Angel Díaz Alvarez.....		Bilbao
3.331	Idem.....	2.693	José Ferreiro Vázquez.....		La Coruña
3.332	Idem.....	S.	Sinforiano Taboada López.....		
3.333	Idem.....	S.	Victoriano Modesto Vallejo.....		
3.334	Idem.....	2.694	Eulogio Garrido Hernáiz.....		Logroño
3.335	Idem.....	2.695	Manuel García Cornejo.....		Santa Cruz de Tenerife
3.336	Cartero de 2.ª clase...	1	Fabian Jiménez Pérez.....	Tarazona	Zaragoza
3.337	Idem.....	2	Andrés Avelino Martín Yagüe.....	Arévalo	Avila
3.338	Idem.....	3	Andrés Piza Mayol.....	Sóller	Baleares
3.339	Idem.....	4	Francisco Garau Vicéns.....	Idem.....	Idem.....
3.340	Idem.....	5	Eulogio Maestri Daporta.....	Cambados	Pontevedra
3.341	Idem.....	6	Manuel Martínez Arias.....	Monforte	Lugo
3.342	Idem.....	7	Angel Martínez Quiros.....	Barco de Valdeorras.....	Orense
3.343	Idem.....	8	Miguel Reinau Fuster.....	Alcañiz	Teruel
3.344	Idem.....	9	Felipe Manzanedo Gil.....	Briviesca	Burgos
3.345	Idem.....	10	Guillermo Dueñas Muñoz.....	Pozoblanco	Córdoba
3.346	Idem.....	11	Aquilino Pinedo Puente.....	Miranda de Ebro.....	Burgos
3.347	Idem.....	12	Olegario Ortiz García.....	Herencia	Ciudad Real
3.348	Idem.....	13	Blas García Sanz.....	Totana	Murcia
3.349	Idem.....	14	Rafael Sánchez González.....	Infesto	Oviedo
3.350	Idem.....	15	Miguel Ramiro García Trigo.....	Villagarcía	Pontevedra
3.351	Idem.....	S.	Aquilino Milla Andrés.....		
3.352	Idem.....	16	Manuel Motilva Chueca.....	Tarazona	Zaragoza
3.353	Idem.....	17	Antonio Calderón Martínez.....	Alcañiz de Guadaira.....	Sevilla
3.354	Idem.....	18	Saturnino Hidalgo Palomo.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz
3.355	Idem.....	19	José Jorge Pamplín.....	Lalín.....	Pontevedra
3.356	Idem.....	20	Rafael Antonio Comesaña Novás.....	Túy.....	Idem.....
3.357	Idem.....	21	Emilio Mangas Conde.....	Zafra.....	Badajoz
3.358	Idem.....	22	Juan Díaz Gil.....	Haro.....	Logroño
3.359	Idem.....	23	Gregorio Izquierdo Iruzebieta.....	Idem.....	Idem.....
3.360	Idem.....	24	Manuel Mellado Ruiz.....	Loja.....	Granada
3.361	Idem.....	25	Sixto Andrada Moreno.....	Trujillo.....	Cáceres
3.362	Idem.....	26	Vicente Barce Murillo.....	Talavera de la Reina.....	Toledo
3.363	Idem.....	27	Jacinto Arteaga Muñoz.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real
3.364	Idem.....	S.	Manuel de Galnza Iranregui.....		
3.365	Idem.....	28	José Montes Montes.....	Herencia	Ciudad Real
3.366	Idem.....	29	Ondre Balaguer Antich.....	Andraitx.....	Baleares
3.367	Idem.....	30	Angel Villarreal Redín.....	Rentería.....	Guipúzcoa
3.368	Idem.....	31	Luis Bancelles Mir.....	Llagostera.....	Gerona
3.369	Idem.....	32	Vicente Lehuno Abardia.....	Barbastro.....	Huesca
3.370	Idem.....	33	Ramón Xandri Molins.....	Seisona.....	Lérida
3.371	Idem.....	24	Gregorio Micás Lamana.....	Barbastro.....	Huesca
3.372	Idem.....	25	Aureliano Fernández Mendiola.....	Santo Domingo de la Calzada.....	Logroño
3.373	Idem.....	36	Pedro Torres Lapiedra.....	Graus.....	Huesca
3.374	Idem.....	37	Benito Almunia Coso.....	Barbastro.....	Idem.....
3.375	Idem.....	38	Julián Lozano Ruiz del Valle.....	Almagro.....	Ciudad Real
3.376	Idem.....	S.	Marcelino Córdoba Roldán.....		
3.377	Idem.....	39	Valentín Lozano Beato.....	Trujillo	Cáceres
3.378	Idem.....	40	Miguel Ferrer Esteba.....	Port-Bou.....	Gerona
3.379	Idem.....	41	J. Bernardo Muñoz Lafuente.....	Jaca.....	Huesca
3.380	Idem.....	42	Gustavo García Fernández.....	Artesa del Segre.....	Lérida
3.381	Idem.....	43	Manuel Parga Maceira.....	Betanzos.....	La Coruña
3.382	Idem.....	44	Anselmo Portas Vallés.....	Carrión de los Condes.....	Palencia

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO COMPROBAMIENTO	CATEGORÍA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
8 Junio 1894.....	7 Julio 1923.....	Cartero de primera clase.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
15 Octubre 1898.....	7 Julio 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
26 Diciembre 1898.....	7 Julio 1923.....	Idem.....	1.753	>
3 Febrero 1899.....	29 Julio 1923.....	Idem.....	1.754	>
25 Octubre 1897.....	23 Julio 1923.....	Idem.....	1.755	>
15 Febrero 1894.....	23 Julio 1923.....	Idem.....	1.756	>
4 Noviembre 1898.....	29 Julio 1923.....	Idem.....	1.757	>
23 Julio 1899.....	1 Agosto 1923.....	Idem.....	1.758	>
15 Diciembre 1899.....	13 Agosto 1923.....	Idem.....	1.759	>
8 Diciembre 1898.....	19 Agosto 1923.....	Idem.....	1.760	>
28 Noviembre 1893.....	24 Agosto 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
26 Enero 1890.....	25 Agosto 1923.....	Idem.....	1.761	>
13 Octubre 1892.....	28 Agosto 1923.....	Idem.....	1.762	>
22 Agosto 1897.....	31 Agosto 1923.....	Idem.....	1.763	>
7 Mayo 1898.....	1 Septiembre 1923.....	Idem.....	1.764	>
28 Octubre 1897.....	1 Septiembre 1923.....	Idem.....	1.765	>
6 Julio 1897.....	16 Septiembre 1923.....	Idem.....	1.766	>
26 Junio 1895.....	22 Septiembre 1923.....	Idem.....	1.767	>
17 Febrero 1899.....	3 Octubre 1923.....	Idem.....	1.768	>
7 Noviembre 1896.....	5 Octubre 1923.....	Idem.....	1.769	>
16 Abril 1897.....	5 Octubre 1923.....	Idem.....	1.770	>
30 Enero 1900.....	5 Octubre 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
20 Septiembre 1885.....	7 Octubre 1923.....	Idem.....	1.771	>
4 Abril 1895.....	7 Octubre 1923.....	Idem.....	1.772	>
24 Diciembre 1894.....	9 Octubre 1923.....	Idem.....	1.773	>
22 Agosto 1894.....	13 Octubre 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
4 Noviembre 1889.....	13 Octubre 1923.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
21 Enero 1896.....	13 Octubre 1923.....	Idem.....	1.774	>
20 Octubre 1899.....	15 Octubre 1923.....	Idem.....	1.775	>
20 Enero 1871.....	20 Febrero 1890.....	Idem.....	1.776	>
10 Noviembre 1872.....	5 Mayo 1891.....	Idem.....	1.777	>
3 Febrero 1869.....	1 Enero 1892.....	Idem.....	1.778	>
18 Noviembre 1867.....	12 Enero 1892.....	Idem.....	1.779	>
5 Julio 1874.....	9 Noviembre 1894.....	Idem.....	1.780	>
21 Septiembre 1865.....	26 Febrero 1895.....	Idem.....	1.781	>
18 Junio 1878.....	20 Junio 1897.....	Idem.....	1.782	>
16 Abril 1869.....	1 Diciembre 1897.....	Idem.....	1.783	>
10 Julio 1868.....	22 Septiembre 1898.....	Idem.....	1.784	>
10 Febrero 1877.....	28 Noviembre 1898.....	Idem.....	1.785	>
4 Enero 1865.....	31 Mayo 1899.....	Idem.....	1.786	>
8 Junio 1875.....	1 Enero 1900.....	Idem.....	1.787	>
13 Agosto 1894.....	1 Enero 1900.....	Idem.....	1.788	>
28 Julio 1865.....	11 Abril 1900.....	Idem.....	1.789	>
30 Julio 1864.....	20 Noviembre 1900.....	Idem.....	1.790	>
4 Enero 1874.....	29 Mayo 1901.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
17 Febrero 1885.....	20 Enero 1902.....	Idem.....	1.791	>
13 Febrero 1883.....	17 Marzo 1902.....	Idem.....	1.792	>
11 Febrero 1865.....	12 Junio 1902.....	Idem.....	1.793	>
19 Febrero 1871.....	25 Julio 1902.....	Idem.....	1.794	>
15 Junio 1873.....	1 Agosto 1902.....	Idem.....	1.795	>
25 Octubre 1867.....	16 Septiembre 1902.....	Idem.....	1.796	>
27 Enero 1876.....	17 Septiembre 1902.....	Idem.....	1.797	>
28 Noviembre 1873.....	16 Octubre 1902.....	Idem.....	1.798	>
28 Mayo 1847.....	1 Enero 1903.....	Idem.....	1.799	>
2 Agosto 1868.....	14 Mayo 1903.....	Idem.....	1.800	>
19 Julio 1868.....	1 Junio 1903.....	Idem.....	1.801	>
23 Febrero 1878.....	19 Octubre 1903.....	Idem.....	1.802	>
15 Octubre 1866.....	18 Enero 1904.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
29 Mayo 1877.....	1 Marzo 1904.....	Idem.....	1.803	>
21 Septiembre 1865.....	2 Abril 1904.....	Idem.....	1.804	>
21 Abril 1876.....	11 Abril 1904.....	Idem.....	1.805	>
2 Noviembre 1872.....	12 Abril 1904.....	Idem.....	1.806	>
22 Enero 1866.....	23 Abril 1904.....	Idem.....	1.807	>
12 Diciembre 1865.....	7 Mayo 1904.....	Idem.....	1.808	>
30 Enero 1874.....	10 Mayo 1904.....	Idem.....	1.809	>
16 Junio 1878.....	20 Mayo 1904.....	Idem.....	1.810	>
14 Abril 1874.....	27 Mayo 1904.....	Idem.....	1.811	>
22 Marzo 1870.....	29 Mayo 1904.....	Idem.....	1.812	>
15 Julio 1872.....	15 Junio 1904.....	Idem.....	1.813	>
30 Octubre 1869.....	16 Julio 1904.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
29 Enero 1897.....	27 Julio 1904.....	Idem.....	1.814	>
21 Agosto 1873.....	5 Agosto 1904.....	Idem.....	1.815	>
29 Mayo 1871.....	6 Agosto 1904.....	Idem.....	1.816	>
23 Diciembre 1899.....	1 Septiembre 1904.....	Idem.....	1.817	>
6 Abril 1865.....	4 Septiembre 1904.....	Idem.....	1.818	>
21 Abril 1854.....	12 Diciembre 1904.....	Idem.....	1.819	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
3.383	Cartero de 2.ª clase...	45	Adelardo Méndez Toledano.....	Talavera de la Reina.....	Toledo
3.384	Idem.....	46	Pascual Abis Ballabriga.....	Idem.....	Idem.....
3.385	Idem.....	47	Juan Roger Clavert.....	Camprodón	Gerona
3.386	Idem.....	48	Gabriel González Muñoz.....	Ocaña	Toledo
3.387	Idem.....	49	Vicente Carabajal Salinas.....	Idem.....	Idem.....
3.388	Idem.....	50	Juan Guerrero Pérez.....	Campillos	Málaga
3.389	Idem.....	51	Joaquín Clavería Ferrer.....	Benabarre	Huesca
3.390	Idem.....	52	Jacinto Hidalgo Calvo de Mora.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz
3.391	Idem.....	53	Valentín Vallejo Segura.....	Tudela	Navarra
3.392	Idem.....	54	Martín García Saray.....	Idem.....	Idem.....
3.393	Idem.....	55	Miguel Micó Martínez.....	Onteniente	Valencia
3.394	Idem.....	56	Miguel Micó Guerola.....	Idem.....	Idem.....
3.395	Idem.....	57	Justo Pérez Ramírez.....	Arjona	Jaén
3.396	Idem.....	58	José Osoro Arrillaga.....	Eibar	Guipúzcoa
3.397	Idem.....	59	Francisco Rico Fernández.....		
3.398	Idem.....	60	Juan Valero Arraya.....	Valverde del Camino.....	Huelva
3.399	Idem.....	61	Baltasar Ezquer Soriano.....	Sagunto	Valencia
3.400	Idem.....	62	José Pascual Servalls.....	Calaf	Barcelona
3.401	Idem.....	63	Diego Mari Cardona.....	Ibiza	Baleares
3.402	Idem.....	64	José Castillo Cirbes.....	Algemesí	Valencia
3.403	Idem.....	65	Florencio López Marín.....	Cazorla	Jaén
3.404	Idem.....	66	Manuel Yebra Alvarez.....	Sarriá	Lugo
3.405	Idem.....	67	Florencio Suárez Azcano.....	Villaviciosa	Oviedo
3.406	Idem.....	68	José Rivera Paz.....	Vivero	Lugo
3.407	Idem.....	69	Andrés Domínguez Sánchez.....	Benavente	Zamora
3.408	Idem.....	70	Bartolomé Oliva Ortensi.....	Blanes	Gerona
3.409	Idem.....	71	Dimas Arbella Borra.....	Tudela	Pamplona
3.410	Idem.....	72	Rafael Rico Díaz.....	Ponferrada	León
3.411	Idem.....	73	Francisco Ruiz Marín.....	Arjona	Jaén
3.412	Idem.....	74	José Navarro Cañete.....	Tobarra	Albacete
3.413	Idem.....	75	Ramón Parraga Prieto.....	Loja	Granada
3.414	Idem.....	76	Carlos Pinedo Aguera.....		
3.415	Idem.....	77	Salvio Bagues Camps.....	Port-Bau.....	Gerona
3.416	Idem.....	78	Julián de la Fuente González.....	Pedrahita	Avila
3.417	Idem.....	79	Antonio Sosa Reales.....	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz
3.418	Idem.....	80	Basilio Pérez Castillo.....	Portugalete	Bilbao
3.419	Idem.....	81	Rafael Ricarte Cerda.....	Algemesí	Valencia
3.420	Idem.....	82	Justo Irusta Irueta.....	Eibar	San Sebastián.....
3.421	Idem.....	83	Estanislao Molina Sánchez.....	Lora del Río.....	Sevilla
3.422	Idem.....	84	Antonio Palmero Ruiz.....	Castillo de Locubín.....	Jaén
3.423	Idem.....	85	Federico Alvarez Blázquez.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Madrid
3.424	Idem.....	86	Jaime Guix Caralt.....	Ripoll	Gerona
3.425	Idem.....	87	Pedro Pacha Cabello.....	Siruella	Badajoz
3.426	Idem.....	88	Fernando Romero Méndez.....	Jerez de los Caballeros.....	Idem.....
3.427	Idem.....	89	Segundo Arenas Otegui.....	Eibar	San Sebastián.....
3.428	Idem.....	90	Antonio Flórez Valdés.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo
3.429	Idem.....	91	Bartolomé Llompart Mir.....	Lluchmayor	Baleares
3.430	Idem.....	92	Antonio Martínez García.....	Ponferrada	León
3.431	Idem.....	93	Alfredo Cerrato y García de Paredes.....		
3.432	Idem.....	94	Agustín Bustamante Zapata.....	Azuaga	Badajoz
3.433	Idem.....	95	Vicente Alvarez Feijóo.....		
3.434	Idem.....	96	Julio Navas Madrigal.....	Santo Domingo.....	Logroño
3.435	Idem.....	97	E. Juan Pérez Gómez.....		
3.436	Idem.....	98	José Molina Sanjuán.....	Sigüenza	Guadalajara
3.437	Idem.....	99	Vicente Cayón Hoyos.....	Reinosa	Santander
3.438	Idem.....	100	Pedro Cuzco Olivé.....	Villafranca del Panadés.....	Barcelona
3.439	Idem.....	101	Antonino Bielsa Ibáñez.....	Montalbán	Teruel
3.440	Idem.....	102	Tiburcio López de Alda Gorricho.....	Estella	Pamplona
3.441	Idem.....	103	Felipe Rayo García.....	Almadén	Ciudad Real.....
3.442	Idem.....	104	Andrés Báez García.....	Valencia de Don Juan.....	León
3.443	Idem.....	105	Elias Rivero Sánchez.....	Torrijos	Toledo
3.444	Idem.....	106	Faustino Machín González.....	La Bañeza.....	León
3.445	Idem.....	107	Juan Escudero Gil.....	Peñafiel	Valladolid
3.446	Idem.....	108	Ramón Zumalacárregui Oria.....	Zumárraga	San Sebastián.....
3.447	Idem.....	109	José Deltell Pina.....	Monóvar	Alicante
3.448	Idem.....	110	Francisco Arenzana Aramburu.....		
3.449	Idem.....	111	Teodoro Fernández Carrera.....	Castro Urdiales.....	Santander
3.450	Idem.....	112	Elias Calvo Garriga.....	Idem.....	Idem.....
3.451	Idem.....	113	José Ferrero Sánchez.....	Carballo	La Coruña
3.452	Idem.....	114	Pelegrín Sitranza Nuño.....	Toro	Zamora
3.453	Idem.....	115	Ignacio Alonso Pelayo.....	Idem.....	Idem.....
3.454	Idem.....	116	Antonio Galiano Porras.....	Coin	Málaga
3.455	Idem.....	117	Juan Galiano Nebro.....	Idem.....	Idem.....
3.456	Idem.....	118	Amando Nicolás Pando.....	Calaborra	Logroño
3.457	Idem.....	119	Demetrio Aresti Ibarzabal.....	Guernica	Bilbao
3.458	Idem.....	120	Tomás Vera Vallecillos.....	Baza	Granada

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
16 Octubre 1877.....	16 Diciembre 1904.....	Cartero de primera clase.....	1.820	
17 Septiembre 1879.....	16 Diciembre 1904.....	Idem.....	1.821	>
21 Junio 1875.....	21 Diciembre 1904.....	Idem.....	1.822	>
18 Marzo 1862.....	31 Diciembre 1904.....	Idem.....	1.823	>
8 Septiembre 1877.....	31 Diciembre 1904.....	Idem.....	1.824	>
27 Enero 1858.....	1 Enero 1905.....	Idem.....	1.825	>
21 Julio 1878.....	1 Enero 1905.....	Idem.....	1.826	>
11 Septiembre 1885.....	1 Enero 1905.....	Idem.....	1.827	>
16 Diciembre 1871.....	20 Enero 1905.....	Idem.....	1.828	>
4 Noviembre 1873.....	20 Enero 1905.....	Idem.....	1.829	>
29 Noviembre 1849.....	1 Febrero 1905.....	Idem.....	1.830	>
9 Mayo 1821.....	1 Febrero 1905.....	Idem.....	1.831	>
13 Mayo 1878.....	23 Febrero 1905.....	Idem.....	1.832	>
4 Julio 1859.....	20 Abril 1905.....	Idem.....	1.833	>
7 Enero 1837.....	24 Agosto 1905.....	Idem.....	1.834	>
23 Abril 1890.....	24 Noviembre 1905.....	Idem.....	1.835	E. V. 20 Octubre 1923.
6 Enero 1837.....	11 Enero 1906.....	Idem.....	1.836	>
25 Abril 1871.....	17 Febrero 1906.....	Idem.....	1.837	>
15 Abril 1839.....	30 Junio 1906.....	Idem.....	1.838	>
1 Agosto 1835.....	1 Agosto 1906.....	Idem.....	1.839	>
7 Noviembre 1868.....	3 Noviembre 1906.....	Idem.....	1.840	>
5 Abril 1879.....	10 Enero 1907.....	Idem.....	1.841	>
6 Abril 1834.....	4 Agosto 1907.....	Idem.....	1.842	>
4 Septiembre 1863.....	29 Septiembre 1907.....	Idem.....	1.843	>
18 Abril 1835.....	7 Octubre 1907.....	Idem.....	1.844	>
6 Agosto 1886.....	20 Octubre 1907.....	Idem.....	1.845	>
25 Marzo 1834.....	1 Enero 1908.....	Idem.....	1.846	>
28 Julio 1832.....	1 Enero 1908.....	Idem.....	1.847	>
9 Julio 1835.....	28 Enero 1908.....	Idem.....	1.848	>
18 Enero 1839.....	13 Febrero 1908.....	Idem.....	1.849	>
14 Diciembre 1884.....	11 Marzo 1908.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
19 Noviembre 1891.....	1 Abril 1908.....	Idem.....	1.850	>
23 Junio 1831.....	30 Mayo 1908.....	Idem.....	1.851	>
26 Enero 1857.....	18 Junio 1908.....	Idem.....	1.852	>
1 Marzo 1855.....	6 Julio 1908.....	Idem.....	1.853	>
14 Junio 1875.....	27 Julio 1908.....	Idem.....	1.854	>
25 Agosto 1872.....	12 Septiembre 1908.....	Idem.....	1.855	>
28 Mayo 1872.....	16 Septiembre 1908.....	Idem.....	1.856	>
28 Marzo 1870.....	22 Septiembre 1908.....	Idem.....	1.857	>
27 Marzo 1877.....	8 Octubre 1908.....	Idem.....	1.858	>
19 Mayo 1890.....	23 Octubre 1908.....	Idem.....	1.859	>
14 Febrero 1875.....	1 Diciembre 1908.....	Idem.....	1.860	>
13 Mayo 1881.....	1 Diciembre 1908.....	Idem.....	1.861	>
5 Diciembre 1869.....	1 Enero 1909.....	Idem.....	1.862	>
1 Junio 1875.....	1 Enero 1909.....	Idem.....	1.863	>
21 Febrero 1878.....	13 Enero 1909.....	Idem.....	1.864	>
24 Febrero 1881.....	24 Febrero 1909.....	Idem.....	1.865	>
13 Junio 1877.....	6 Marzo 1909.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
11 Octubre 1891.....	29 Abril 1909.....	Idem.....	1.866	>
28 Febrero 1884.....	15 Junio 1909.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
21 Enero 1883.....	18 Junio 1909.....	Idem.....	1.867	>
10 Diciembre 1885.....	1 Julio 1909.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
20 Febrero 1893.....	16 Agosto 1909.....	Idem.....	1.868	>
3 Septiembre 1883.....	7 Septiembre 1909.....	Idem.....	1.869	>
27 Octubre 1830.....	18 Septiembre 1909.....	Idem.....	1.870	>
19 Octubre 1866.....	21 Septiembre 1909.....	Idem.....	1.871	>
2 Septiembre 1882.....	1 Noviembre 1909.....	Idem.....	1.872	>
11 Agosto 1868.....	11 Noviembre 1909.....	Idem.....	1.873	>
5 Febrero 1893.....	16 Noviembre 1909.....	Idem.....	1.874	>
4 Febrero 1865.....	19 Noviembre 1909.....	Idem.....	1.875	>
20 Julio 1883.....	22 Noviembre 1909.....	Idem.....	1.876	>
15 Febrero 1858.....	27 Noviembre 1909.....	Idem.....	1.877	>
30 Marzo 1833.....	1 Enero 1910.....	Idem.....	1.878	>
30 Marzo 1881.....	9 Enero 1910.....	Idem.....	1.879	>
6 Marzo 1868.....	27 Enero 1910.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
27 Septiembre 1855.....	11 Febrero 1910.....	Idem.....	1.880	>
19 Abril 1875.....	13 Febrero 1910.....	Idem.....	1.881	>
22 Julio 1875.....	13 Febrero 1910.....	Idem.....	1.882	>
31 Enero 1865.....	17 Febrero 1910.....	Idem.....	1.883	>
30 Abril 1854.....	18 Febrero 1910.....	Idem.....	1.884	>
1 Febrero 1858.....	18 Febrero 1910.....	Idem.....	1.885	>
1 Diciembre 1853.....	19 Febrero 1910.....	Idem.....	1.886	>
29 Septiembre 1831.....	19 Febrero 1910.....	Idem.....	1.887	>
6 Febrero 1883.....	21 Febrero 1910.....	Idem.....	1.888	>
22 Diciembre 1885.....	24 Febrero 1910.....	Idem.....	1.889	>
7 Febrero 1879.....	25 Febrero 1910.....	Idem.....		>

Número de orden	CATEGORÍA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
3.459	Cártero de 2.ª clase	115	Emilia Más Picó	Aspe	Alicante
3.460	Idem	116	Félix Mingo Maroto	Loganés	Madrid
3.461	Idem	S.	Rafael Molina Calle		
3.462	Idem	117	Joaquín Rojas Gallego		
3.463	Idem	118	Pedro González Realid	Almagro	Ciudad Real
3.464	Idem	119	Miguel Meliá Ferrando	Yeste	Albacete
3.465	Idem	120	Manuel Coto Orbiz	Albocácer	Castellón
3.466	Idem	121	Adolfo Romero Gómez	Pola de Lavana	Oviedo
3.467	Idem	122	Francisco López Villar y Alonso	Chantada	Lugo
3.468	Idem	123	Juan Pente Santiago	Vegadeo	Oviedo
3.469	Idem	S.	Emilio Buisan Gracia	Ribadeo	Lugo
3.470	Idem	124	Antonio Diaz Muñoz		
3.471	Idem	S.	Ramón Fernández Gómez	Linares	Jaén
3.472	Idem	S.	Manuel Vitorero Díaz		
3.473	Idem	125	Dalmacio Lizaso Ugarte		
3.474	Idem	126	Miguel Parés Reynés	Toledo	Guipúzcoa
3.475	Idem	127	Remigio Ayllón Carrasco	Aiaró	Baleares
3.476	Idem	128	Mannuel Echeveste Ugartemendia	Tarancón	Oñena
3.477	Idem	129	José Alborch Alborch	Fuenterrabía	Guipúzcoa
3.478	Idem	130	Benigno Caramazana Redondo	Villafrales del Panadés	Barcelona
3.479	Idem	131	Gabriel Mir Llabres	Villalpardo	Zamora
3.480	Idem	132	Juan Roselló Janer	Inca	Baleares
3.481	Idem	133	Miguel Campo Hernández	Idem	Idem
3.482	Idem	134	Quintín Garrido Muñoz	Béjar	Salamanca
3.483	Idem	135	Alvaro Macías Herrero	Idem	Idem
3.484	Idem	136	Julián Iglesias Ledesma	Idem	Idem
3.485	Idem	S.	Cesáreo Larraina Miranda	El Escorial	Madrid
3.486	Idem	137	Julio Fernández Eurga		
3.487	Idem	138	Pedro Campa Carol	Earo	Logroño
3.488	Idem	139	Pérez López Cánovas	Ripoll	Gerona
3.489	Idem	S.	Francisco Gómez Cadiñanos Molinilla	Vera	Alicante
3.490	Idem	140	Antonio Echeverría Múgica		
3.491	Idem	S.	Ramón Martínez Peñarocha	Toledo	Guipúzcoa
3.492	Idem	S.	Jesé Tesrés Girós		
3.493	Idem	141	Alejo Cedrón de Pablo		
3.494	Idem	142	Alejo Pérez Garrote	Carabanchel Bajo	Madrid
3.495	Idem	143	Alfonso Soto Lesada	Idem	Idem
3.496	Idem	144	Jesús Menéndez García	Celanova	Orense
3.497	Idem	S.	Dionisio García Lenjomin Fernández	Luarca	Oviedo
3.498	Idem	145	Luis L. Sánchez García		
3.499	Idem	S.	Joaquín Gaspar Gómez	Plasencia	Cáceres
3.500	Idem	146	Manuel M.ª González Barco		
3.501	Idem	147	Manuel Rodríguez Centreras	Calahorra	Logroño
3.502	Idem	148	Custodio Aznar Lacueva	Quintanar de la Orden	Toledo
3.503	Idem	149	Emilio Garrote Sanjurjo	Allaga	Teruel
3.504	Idem	150	Enrique Roig Losada	Ortigueira	La Coruña
3.505	Idem	S.	Juan Tur Torres	Villalba	Lugo
3.506	Idem	151	Rafael Hernández Puebla		
3.507	Idem	152	Joaquín Subeiro Alvarez	Torrijos	Toledo
3.508	Idem	153	Juan Galisteo Sánchez	Túy	Pontevedra
3.509	Idem	154	Estanislao Lirón de Robles Cubero	Andújar	Jaén
3.510	Idem	155	José M. Galdames Expósito	Tudela	Navarra
3.511	Idem	156	Eduardo García de Paredes Cepeda	Ayamonte	Huelva
3.512	Idem	157	Narciso Belluso Barco	Guareña	Badajoz
3.513	Idem	158	Valerio Sanz Torres	Calahorra	Logroño
3.514	Idem	159	José García Peiro	Frechilla	Palencia
3.515	Idem	160	José López Guerra	Oliva	Valencia
3.516	Idem	S.	Luis Vicente Omedo	Constantina	Sevilla
3.517	Idem	161	Angel Blanco Navarro		
3.518	Idem	162	Evaristo Torralba García	Constantina	Sevilla
3.519	Idem	163	Manuel Rodríguez Muñoz	Orliva	Granada
3.520	Idem	164	Juan José Caro Ruiz	Almáñecar	Idem
3.521	Idem	S.	Nicolás Villaseca Gamboa	Fuentes de Andalucía	Sevilla
3.522	Idem	165	Domingo Nevado Santos		
3.523	Idem	166	Angel Tirso de la Iglesia	Almodóvar C.	Ciudad Real
3.524	Idem	167	Luis Calvo Buitragoño	Bermillos	Zamora
3.525	Idem	168	Francisco Marín López	Cetafe	Madrid
3.526	Idem	169	Felipe Fayás Ralías	Castro del Río	Córdoba
3.527	Idem	170	Isidro Papás Ralías	Caspe	Zaragoza
3.528	Idem	171	Manuel Zamper Monelúa	Idem	Idem
3.529	Idem	172	Juan Bautista Escobedo	Idem	Idem
3.530	Idem	173	Jaime Mariano Torrent	Arcoys de Lior	Barcelona
3.531	Idem	174	Nicomedes Morales González	Idem	Idem
3.532	Idem	175	Bernán Alcalá Ezarta	Navahermosa	Toledo
3.533	Idem	176	Pedro Domingo Lacalle	Arroyo de Star	Barcelona
3.534	Idem	S.	Mariano García Ufrea	Hérrera	Logroño
3.535	Idem	177	Eusebio Revilla López		
				Aranda de Duero	Burgos

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
2 Agosto 1888	25 Febrero 1910	Cartero de primera clase	1.890	
29 Julio 1855	1 Marzo 1910	Idem	1.891	
29 Abril 1873	2 Marzo 1910	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
13 Diciembre 1881	16 Marzo 1910	Idem	1.892	
7 Junio 1882	2 Abril 1910	Idem	1.893	
15 Julio 1874	31 Mayo 1910	Idem	1.894	
4 Marzo 1885	6 Julio 1910	Idem	1.895	
19 Abril 1877	11 Julio 1910	Idem	1.896	
12 Febrero 1864	25 Agosto 1910	Idem	1.897	
20 Octubre 1884	8 Octubre 1910	Idem	1.898	
4 Agosto 1893	26 Octubre 1910	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
31 Diciembre 1880	29 Diciembre 1910	Idem	1.899	
27 Junio 1888	1 Enero 1911	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
5 Mayo 1894	4 Enero 1911	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
5 Diciembre 1880	1 Febrero 1911	Idem	1.900	
12 Junio 1894	1 Febrero 1911	Idem	1.901	
1 Octubre 1886	1 Abril 1911	Idem	1.902	
8 Junio 1889	4 Abril 1911	Idem	1.903	
4 Marzo 1887	5 Mayo 1911	Idem	1.904	
13 Febrero 1859	23 Julio 1911	Idem	1.905	
17 Septiembre 1872	24 Julio 1911	Idem	1.906	
31 Octubre 1872	24 Julio 1911	Idem	1.907	
8 Mayo 1871	28 Julio 1911	Idem	1.908	
31 Octubre 1878	28 Julio 1911	Idem	1.909	
8 Septiembre 1880	28 Julio 1911	Idem	1.910	
9 Enero 1872	1 Agosto 1911	Idem	1.911	
25 Febrero 1874	21 Agosto 1911	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
22 Mayo 1883	7 Noviembre 1911	Idem	1.912	
1 Septiembre 1878	28 Noviembre 1911	Idem	1.913	
3 Febrero 1885	23 Diciembre 1911	Idem	1.914	
24 Julio 1896	1 Enero 1912	Idem	1.915	
10 Marzo 1885	1 Enero 1912	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
5 Octubre 1886	1 Enero 1912	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
25 Abril 1894	17 Febrero 1912	Idem	1.916	
17 Julio 1871	1 Marzo 1912	Idem	1.917	
18 Febrero 1885	10 Marzo 1912	Idem	1.918	
13 Junio 1879	1 Abril 1912	Idem	1.919	
19 Julio 1883	1 Abril 1912	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
19 Julio 1893	1 Abril 1912	Idem	1.920	
25 Agosto 1899	16 Abril 1912	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
4 Mayo 1894	1 Junio 1912	Idem	1.921	
5 Octubre 1887	31 Agosto 1912	Idem	1.922	
9 Marzo 1855	21 Septiembre 1912	Idem	1.923	
6 Octubre 1885	21 Septiembre 1912	Idem	1.924	
23 Noviembre 1874	19 Octubre 1912	Idem	1.925	
12 Julio 1885	25 Octubre 1912	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
4 Noviembre 1888	28 Noviembre 1912	Idem	1.926	
24 Octubre 1896	7 Diciembre 1912	Idem	1.927	
9 Febrero 1885	17 Diciembre 1912	Idem	1.928	
28 Octubre 1881	19 Diciembre 1912	Idem	1.929	
7 Mayo 1889	23 Diciembre 1912	Idem	1.930	
22 Abril 1883	1 Enero 1913	Idem	1.931	
29 Mayo 1884	1 Enero 1913	Idem	1.932	
29 Octubre 1886	1 Enero 1913	Idem	1.933	
29 Enero 1888	18 Enero 1913	Idem	1.934	
14 Junio 1877	18 Enero 1913	Idem	1.935	
27 Febrero 1859	22 Enero 1913	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
25 Febrero 1895	22 Enero 1913	Idem	1.936	
27 Febrero 1889	22 Enero 1913	Idem	1.937	
23 Enero 1873	24 Enero 1913	Idem	1.938	
18 Mayo 1854	26 Enero 1913	Idem	1.939	
11 Septiembre 1854	27 Enero 1913	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
10 Septiembre 1862	27 Enero 1913	Idem	1.940	
5 Agosto 1854	27 Enero 1913	Idem	1.941	
14 Mayo 1898	28 Enero 1913	Idem	1.942	
10 Octubre 1892	31 Enero 1913	Idem	1.943	
2 Diciembre 1859	1 Febrero 1913	Idem	1.944	
30 Abril 1864	3 Febrero 1913	Idem	1.945	
15 Mayo 1876	3 Febrero 1913	Idem	1.946	
19 Junio 1881	3 Febrero 1913	Idem	1.947	
6 Septiembre 1855	6 Febrero 1913	Idem	1.948	
30 Octubre 1868	6 Febrero 1913	Idem	1.949	
15 Septiembre 1876	6 Febrero 1913	Idem	1.950	
28 Febrero 1878	6 Febrero 1913	Idem	1.951	
17 Febrero 1838	6 Febrero 1913	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
22 Julio 1836	7 Febrero 1913	Idem	1.952	
6 Marzo 1886	9 Febrero 1913	Idem		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**SITUACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

4.562

GARCIA SANCHO, Lino; natural de Riofrío de Riaza (Segovia), de estado soltero, de profesión vaquero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Muller, número 37 (Tetuán de las Victorias); condenado por hurto, juicio número 2.152 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19484

4.563

GOMEZ, Saturnino; de profesión industrial; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Artistas, número 7, panadería, para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.736, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19483

4.564

IBANEZ VILLARREAL, Antonio; hijo de Juan y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 35, tercero centro; comparecerá el día 17 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

19429

-4.565

LEDO RODRIGUEZ, Jesús; estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Conde de Romanones, número 11, para que el día 12 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.066, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19477

4.566

LOPEZ HERNAIZ, Elías; natural de Rascafría (Madrid), de estado soltero, de profesión carrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Voluntarios Catalanes, 49 (Tetuán); condenado por malos tratos, juicio número 2.013 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19485

4.567

LOPEZ PEREZ, José, y Gil Doménech, Juan; domiciliados últimamente en el Paseo de la Dirección, 10, y Cuesta de los Pinos, 19, para que el día 12 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.940, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19476

4.568

LOPEZ PEREZ, José; de treinta y dos años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de la Dirección, número 10, para que el día 12 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.246, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19478

4.569

MASTORELE ZUNIA, José; de edad veinte años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 72, para que el día 5 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.707, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.570

RUIZ DE LEONARDO, Gregorio; y el conductor del automóvil número 10.232-M; domiciliado últimamente en Wad-Rás, número 7 (Tetuán de las Victorias), el primero; sin que conste el domicilio del segundo, para que el día 5 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.730, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19481

4.571

NOGALES PEREZ, Marcelina, y

Marcelino Rodríguez Gil; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 12, para que el día 5 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.703, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19480

4.572

RODRIGUEZ PORRAS, Basilia; de cuarenta y cinco años, soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Manuela, número 9 (Tetuán de las Victorias), para que el día 12 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.314, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19479

4.573

VISAL AMPAMANT, Enrique; de treinta y un años, chauffeur; domiciliado últimamente en Fernán González, número 7, tercero, para que el día 5 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.433, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19482

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

19.854

AJURIA ZABALLA, Canuto; hijo de Antonio y de Apolinaria, natural de Llodio (Alava), de estado casado, de profesión labrador, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha

villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 19497

19.855

ALIAGA GARCIA, Benita; de diez y ocho años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Vizcaya, 14, cuyas demás circunstancias no constan; procesada por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 19447

19.856

ALONSO IBANEZ, Eustasia; hija de Manuel y de Anaclea, natural de Treviana (Haro), de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Roger de Flor, número 275, pral.; procesada en causa número 535, rollo 7.330 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 19494

19.857

APARICIO FELIPE, Aurelia; de diez y nueve años de edad, soltera, sin profesión, hija de Lázaro y de Trinidad, natural de Pelahustán y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Concepción Arenal, número 22, bajo, y que antes vivió en Trifón Pedro, número 3; procesada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción de Albacete, bajo el número 100 de 1924, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital, por auto de fecha 1 de Diciembre actual, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 19417

19.858

ARAGONES ORENGA, Bautista; hijo de Vicente y de María Rosa, natural de Vall de Uxó (Castellón de la Plana), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Prestadors, número 6, bajos; procesado en causa número 578 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19419

19.859

BATISTA Y BATISTA, Esteban; hijo de José y de Dolores, natural de Manlleu, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión pañero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Vidrial, número 11, bajos, Sans (Barcelona); procesado en causa número 358 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19493

19.860

BELMONTE PICON, María; hija de Alfonso y de María, natural de Vélez Blanco, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Roger de Flor, número 275, principal; procesada en causa número 535, rollo 7.330 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 19494 bis

19.861

BRUFAL DE MELGAREJO Y LOPEZ, Rafael; de cuarenta años, casado, propietario; domiciliado en la calle Marqués de Urquijo, 37, hotel; procesado en causa por estafa número 342 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal para notificarle auto de procesamiento y prisión con fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 19454

19.862

CANTO CASTANEDA, Rafael; hijo de Rafael y de Teodora, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Villegas, número 1, primero; procesado por robo, sumario 437 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerle será declarado rebelde. 19418

19.863

CASO VILLEN, Victoriano; natural de Plasencia (Cáceres), de estado casado, profesión cochero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, 19, cochera, procesado por daños, sumario número 924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de

Pando, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y otras diligencias. 19444

19.864

CASADO LEON, Juan; hijo de Rafael y de Dolores, natural de El Coronil, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital y Secretaría del Sr. Revuella para ser constituido en prisión. 19472

19.865

CIFUENTES, Regino; de veintiocho años, soltero, natural de Villalpando, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Arévalo, Ciudad Lineal; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa para ser constituido en arresto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19526

19.866

CODINA MONT, Agustín; hijo de Jaime y de Cristina, natural de Lloret de Mar, de estado casado, profesión comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Poniente, número 45; procesado en causa número 450 de 1919 sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19423

19.867

COLLADO CALATAYUD, Manuela; hija de José y de Carmela, natural de Suera, de estado casada, sin profesión, de treinta y seis años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19420

19.868

CORREO, Manuel (súbdito portugués); cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice marchó a Sevilla en los primeros días de Noviembre último; procesado por hurtos en causa número 640 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión. 19435

19.869

CUETO FERNANDEZ, Secundino; natural y vecino de La Felguera, de estado soltero, profesión minero, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Teolista; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de

diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

19438

19.870

CHAUDARCAS, Manuel (a) "Mín-gán"; hijo de Rosa, natural y vecino de Castiello de Faramontaos, en la provincia de Orense, de estado casado, profesión hojalatero, de veintinueve años; procesado por hurto en sumario número 41 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Allariz, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19424

19.871

DERCH GARROFE, Joaquín; de estado casado, profesión chófer, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Sitio 1714, número 93, tienda; procesado por estafa en sumario número 355 de 1923; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19495

19.872

ESPINOSA BAUNTA, Aurelio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle la prisión, decretada por la Audiencia provincial de dicha capital y llevar a efecto su ingreso en la cárcel de la misma a disposición de la referida Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

19506

19.873

EXPOSTO, Manuel María; vecino de San Juan de Vilafán, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser reducido a prisión, que decretó la Audiencia provincial en sumario número 154 de 1922.

19510

19.874

FERNANDEZ ARRIBAS, Saturnino; cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratines, números 2 y 4, guardilla; procesado por estafa bajo el número 700 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

19482

19.875

FERNANDEZ ORDONEZ, Emilio; natural de Lada, en Langreo, de estado casado, de cuarenta años de edad, hijo de Nicolás y de María; domiciliado últimamente en La Carba de Pola de Laviana; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

19439

19.876

FONS RUIZ, José; hijo de Adolfo y de Teresa, natural de Alicante, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Jovellanos, 5, segundo; procesado en causa número 290 de 1919, sobre amancebamiento; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19422

19.877

GALLARDO SEGUNDO, Benito; hijo de Paulino y de Justina, soltero, jornalero, de dieciséis años de edad, natural de Cañaveras (Cáceres); domiciliado últimamente en Madrid, Calatrava, 19; procesado en causa número 133 de 1924, por robo, en el Juzgado de Toledo; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial en indicada causa.

19519

19.878

GARCIA HEREDIA, Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino de Quentar, soltero, del campo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Secretaría de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión, a resultas de causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19434

19.879

GARCIA PRIETO, Santiago; profesión vendedor de Lotería, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 382 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19456

19.880

GARCIA RIO, Salustiano; de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Ramona, soltero, natural de Gofaña,

partido de Lalín, labrador; domiciliado últimamente en Santiago, ausente hoy en ignorado padero; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia de Padrón en el término de diez días para ser emplazado y reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto y estafa con el número 78 de 1924, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

19515

19.881

COICOEHEA ESCURDIA, Martín; de profesión carpintero; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

19424

19.882

GONZALEZ CONDE, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; condenado por la Junta administrativa de Cádiz a la multa de 142,40 pesetas por contrabando; domiciliado últimamente en San Fernando; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz a sufrir veintiocho días de prisión sustitutoria por insolvencia de la multa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19496

19.883

HERNANDEZ Y VILLAGRAN, Antonio, y Alfonso Hernández y Villagrán, de profesión Ingeniero el primero; domiciliados últimamente en Méjico; procesados por amenazas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

19469

19.884

LABORDA, Salvador; domiciliado últimamente en Barcelona, salón de San Juan, 131; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría del Sr. Guardia, para ingresar en la cárcel y cumplir la pena sustitutoria por insolvencia del pago de la multa de 1.227,37 pesetas que le inapuso la Junta administrativa en expediente sobre defraudación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

19429

19.885

LOPEZ EVERT, Antonio; de veintiséis años de edad, natural y vecino de Sevilla, habitante en la calle Don Fadrique, número 35, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilár de la Frontera a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Córdoba, en el

sumario número 133 del pasado año sobre hurto frustrado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

19487
19.886

MARTINEZ MARTINEZ, Mo (a) "Fole"; de cuarenta y cuatro años, casado con Andrea Cavilla León, natural de Montalvos (Albacete), tabernero, hijo de José Antonio y de Paz, cuyo último domicilio fué Las Mesas (Cuenca); comparecerá ante el Juzgado de Almonte dentro del término de diez días, para ampliarle indagatoria en causa que se sigue sobre sustracción de alpargatas con el número 80 de 1922, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión.

19430
19.887

MASCARELL FOLLANA, Emilio; natural de Albaterra, de estado casado, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 16, 1.º; procesado en causa número 838 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19428
19.888

MENENDEZ Y MENENDEZ, Francisco; de sesenta y nueve años de edad, casado, labrador y propietario natural y vecino de la parroquia de Cancienes, concejo de Cervera de Asturias, donde ha residido últimamente y ha desempeñado el cargo de Juez municipal, habiéndose ausentado e ignorándose el punto donde se encuentra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, con objeto de notificarte el auto de su procesamiento y recibirle declaración en sumario por falsedad en documento público.

19490
19.889

NOVEL FORNIES, José; natural de Castejón, de estado casado, profesión maquinista, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por daños y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Serrano, para constituirse en prisión acordada en causa número 293 de 1924.

19522
19.890

PENA RAMIREZ, Lorenzo; hijo de Francisco y de Cristina, natural y vecino de Granada, de estado soltero, profesión cobero, de dieciséis años de edad; procesado por estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces, sumario número 120 de 1924;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

19425
19.891

PEREZ PRIMOLA, Francisco Daniel, hijo de Rafael y de Concepción, de cuarenta años de edad, natural de Bienvenida, vecino de Fuente de Cantos, soltero, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado por razón del sumario que con el número 97 de 1924 se sigue en el Juzgado de instrucción de Llerena, por sustracción de una zufra (atalaje de carro); comparecerá ante dicho Juzgado en término de quince días, al objeto de constituirse en prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

19440
19.892

POMBO AMOEDO, Manuel; hijo de Benito y de Manuela, natural de Sotomayor, profesión jornalero, de estado soltero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Galindo, número 6; procesado por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

19471
19.893

REINA AGUILAR, Eduardo; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Francisca, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 209 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

19572
19.894

RIVERA GARCIA, Encarnación; de veintitrés años, casada, sin profesión especial, natural y vecina de Riopar, hija de Saturnino y de Francisca, que hace algún tiempo se ausentó de Bienvenida acompañada de un individuo de la villa de Alcaraz, llamado Eduardo Martínez Rodríguez con dirección a Francia; comparecerá aquella ante el Juzgado de instrucción de Alcaraz dentro del plazo de diez días a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 45 de 1923, que se le sigue sobre atentado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19425
19.895

RODRIGUEZ GIL, José; de veinti-

siete años de edad, soltero, labrador, hijo de Benito y de Inocencia, natural vecino de Soulelo, término de Carlelle, y cuyo actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue sobre desorden y disparo.

19432
19.896

RODRIGUEZ OTERO, Evaristo; domiciliado últimamente en Perros, parroquia de Galvor; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria a ser emplazado y constituirse en prisión acordada en causa por tenencia indebida de arma de fuego, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde.

19470
19.897

RUIZ MANZANO, Benito (a) "Argentino"; natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), de profesión peñuquero, de diez y ocho años, hijo de Vicente y de Juana, domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19468
19.898

SUAREZ GARCIA, Rodolfo; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Concepción, soltero, natural y vecino de La Fuente de Turón, término municipal de Mueres, de oficio minero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, a constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en sumario que se instruyó en dicho Juzgado por el delito de tenencia ilícita de armas, apercibiéndole de que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19518
19.899

VALERO TORRERO, Luisa; hija de Eustaquio y de Ignacia, natural de Utiel, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Jovellanos, 5, 2.º; procesada en causa número 200 de 1919, sobre amancebamiento; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19421

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Mariano Santanog Array y otro, sobre robo, se ha servido señalar el día 29 de Diciembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Vicente Martínez González, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1924.
El Oficial de Sala, José Fernández.
JO—19765

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Angel González Rojo, sobre robo, se ha servido señalar el día 29 de Diciembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Isidoro Dutrey Obregón, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Oficial de Sala, José Fernández.
JO—19766

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, contra Carlos Moreno Muñoz, sobre hurto, se ha servido señalar el día 29 de Diciembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. José Cubí Danaú, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1924.
El Oficial de Sala, José Fernández.
JO—19767

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Angela González Sánchez, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en precio de 76.389,37 pesetas, en que fué tasada por el Arquitecto D. Gonzalo Domínguez Espúñez, la finca siguiente

Una casa-hotel, situada en el término municipal de Canillejas, distrito judicial de Alcalá de Henares, sitio de La Laguna, manzana número 100 de la Ciudad Lineal y que corresponde a los tres lotes que en forma de coordenados figuran en el plano de la Compañía Madrileña de Urbanización, con los números 6, 7 y 8 de la letra E, siendo cada lote un cuadro de veinte metros de lado. El terreno en que se halla la edificación y el que circunda el hotel ocupan una superficie de 1.170 metros cuadrados, equivalentes a 15.070 pies cuadrados castellanos. Los linderos son: al Noroeste o derecha, en recta de 60 metros, con más terreno de dicha Compañía; al Suroeste o fachada principal, con la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, en recta de 20 metros, y al Suroeste o izquierda, con más terreno de la Compañía en recta de 57 metros; al Noroeste o espalda, con calle transversal de 20 metros de anchura, llamada del Arzobispo Cós, en recta de 20 metros. Esta casa-hotel consta de planta baja, dos pisos y está construida de ladrillo, cal, armadura de hierro y cubierta de azotea y con piso de baldosin y mosaicos, escalera de mármol, azulejo y baldosin. Existen además tres cuerpos de edificio de igual construcción y cubierta, dedicados a portería, cocheras y caballerizas. El solar de la edificación descrita fué adquirida por D. José Jover y Puig, en escritura pública otorgada en Madrid el 24 de Agosto de 1910, ante el notario D. Juan Larrey y García, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio, tomo, finca la inscripción que se determina y detalla en el cuaderno particional, según consta en el testimonio de dicho extremo aportado al expediente, y posteriormente a la compra del aludido solar, se procedió a construir la casa y cuya finca aparece inventariada con el número 17 de la relación de bienes de la herencia del D. José Jover y Puig, sin que conste tenga gravámenes, servidumbre, ni limitación de dominio.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canillejas, número 1, se ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente, que la venta se verificará como cuerpo cierto o sea sin sujeción a cabida, no teniendo, por tanto, derecho el adquirente a formular reclamación alguna por las diferencias de cabida que pudiese haber

entre lo que resultase del título y lo que apareciera de la realidad; que la venta del inmueble se efectúa en la situación y estado de conservación en que en la actualidad se encuentre, sin que sobre estos extremos pueda tampoco haber derecho a formular reclamación; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación por que sale a subasta la finca, o sea a la cantidad de 76.389,37 pesetas, teniendo los licitadores que depositar con anterioridad a la subasta el 10 por 100 de indicada suma; que el hecho de optar a la subasta presupone la conformidad con los títulos acreditativos del dominio de la referida finca y cuyos títulos consisten en el testimonio de su descripción y adjudicaciones obrantes en este Juzgado, expedido por el Notario D. Calixto García Labianca, en cuya Notaría aparecen protocoladas las operaciones particionales del caudal de D. José Jover y Puig, por contenido de dichas operaciones, practicadas en la referida Notaría; que la subasta será presidida por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, con asistencia del Sr. Secretario judicial y durante media hora se admitirán a aquellos que hayan hecho el depósito del 10 por 100 del importe de la tasación, proposiciones de palabra, dictándose auto teniendo por celebrado el remate a favor del autor de la proposición más ventajosa y mandando llevarlo a efecto; y que la escritura se otorgará en el plazo prudencialmente se señale por los interesados y por los que no concurren, por el Sr. Juez de primera instancia, en representación de los mismos, abonándose los gastos en la forma establecida en el Código civil.

Alcalá de Henares, 26 de Diciembre de 1924.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Hilario Dago.

X—3630

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Gaspar de la Serna y Retortillo, en nombre de D. Francisco González del Valle y Fernández, contra D. Ceferino Wells y Díaz, D. Angel y D. Jaime Michelena y Santa María, D. Juan Hernández Cerrillo, D. Antonio Álvarez Valdés y D. Eustaquio Aguirre y Escobar, D. Baldomero García Martínez y D. N. Arce Ochotorena, sobre mejor derecho a la propiedad y dominio de la fianza constituida en 19 de Febrero de 1878, en Trinidad y Santi Spiritu, para garantizar la contrata de consumo de ganados como único dueño del referido crédito, previo el oportuno reconocimiento de la validez y eficacia de los títulos de propiedad presentados por el demandante en el expediente instruido por la administración para la cancelación y devolución de la expresada fianza, se emplaza con dicha demanda a los expresados demandados, cuyos actua-

les domicilios y paraderos se ignoran, para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Diciembre de 1924.
El Secretario, P. S., José Hutado.—
El Juez, José Alvarez.

X-3635

MADRID—HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el día de hoy, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Santiago Ballesteros y Marín-Baldo, en nombre de D. Francisco López Prieto, contra D. José Moura Pinheiro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de 134.250 pesetas, varios bienes, consistentes en un tren de trilla, dos segadoras atadoras, un camión, dos carros para tiro de caballerías, cuatro carros para tiro de bueyes, varios arados y herramientas agrícolas, 100 carros para transportar paja, 200 carros más de sayón, 180 cabezas de ganado vacuno, 79 cabezas de ganado vacuno, 176 cabras, seis mulos viejos, cuatro mulos más nuevos, seis caballos, cuatro potros, cuatro yeguas, dos potros, otros dos potros, una burra vieja, otra de cinco años, un burro y los derechos a percibir; el producto de las siembras de trigo y pasto en las dehesas denominadas Pedrovicino, en término municipal de Alcántara, provincia de Cáceres, en una extensión de unas quinientas fanegas; los referentes a la cerca denominada Chinarros, en término de Brozas, en una extensión de unas cuarenta y cinco fanegas; los derechos también a los pastos y espigas en la dehesa primeramente nombrada, hasta el día 29 de Septiembre del año próximo venidero, y por último el derecho de pastos en los sitios llamados de La Charca y Debeber, término de Brozas, hasta el 29 de Septiembre del próximo año 1925, cuyos bienes han sido embargados en dichos autos, y que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de Enero próximo venidero, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anunciará al pú-

blico con ocho días de antelación por lo menos al señalado por medio del presente, del que se fijarán copias en el sitio público de costumbre de este Juzgado, además de insertarse otros ejemplares en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para conocimiento del público.

Dado en Madrid a 24 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—El Juez, Arcadio Conde.

X-3633

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia, dictada en 27 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos de procedimiento sumario promovidos por D. Juan de Dios Roldán y Sánchez de la Fuente, representado por el Procurador Sr. Estebananz, con don Antonio Tarduchy, como actual poseedor de la casa número 5 de la calle de Don Raimundo Fernández Villaverde, se pone a la venta en pública subasta por segunda vez la referida finca en término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad de 150.000 pesetas fijada en la escritura base de los autos, o sea por 112.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad por que se subasta, hallándose exentos de tal consignación el acreedor o acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que en el acto se adjudicará el remate al mejor postor, quedando en poder del actuario como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 27 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, P. S. del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-3631

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

finca embargada al penado Francisco Silvestre Ramírez Rauz, en causa por robo:

Una casa en esta Corte, calle de San Dimas, número 6 moderno, 5 antiguo, manzana 513; linda: derecha, con casa número 4, de D. Eugenio Castellón; izquierda, la número 8, de D. Víctor Peñasco; espalda, la número 10 antiguo, de doña María Josefa Isursi.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, el día 27 de Enero próximo, a las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 92.390 pesetas en que ha sido tasada pericialmente, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte, el 10 por 100 de dicha cantidad, haciéndose constar que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo asimismo el rematante conformarse con la resultancia de la certificación de cargas, obrante en los autos que quedan de manifiesto en Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro documento; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a las costas impuestas en dicha causa al Ramírez, para cuyo pago se saca la finca a subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, Esteban Unzueta.—
El Juez, Fernández Quirós.

X-3624

SARRIA

El Juzgado de primera instancia de Sarria, en proveído dictado en 13 de Marzo de 1924 en los autos que ante el mismo se tramitan, promovidos por doña María y doña Francisca Mao Carnicero, con intervención de sus respectivos maridos, vecinas de Espandaz y Santa Cristina del Viso, respectivamente, contra D. Juan y don José Mao Carnicero, ausentes en ignorado paradero, y otros, sobre juicio voluntario de testamentaria de José Mao Fernández y Francisca Carnicero, vecinos que fueron de Santiago de Tejada, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Lugo, a los ausentes D. Juan y don José Mao Carnicero, para que dentro de quince días comparezcan en forma personándose en el expresado juicio, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sarria, 15 de Diciembre de 1924.—
El Secretario judicial, Manuel D. Villamil.

X-3634

ALCANICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Polizia judicial procedan a la busca y rescate de una cabra de pelo negro, sustraída a Juan Alonso Calvo, vecino de Pozuelo de Tabara, deteniendo a los autores de la sustracción e ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado en el sumario número 94 del corriente año.

Alcañices, 16 de Diciembre de 1924.
Salvador S. Terán.

JO—19421

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de seis carnisas, dos mantas de lana, dos sacos de los de ocho aliteres un chaleco de paño fino, bordado con seda, y tres gallinas, hurtados en Figuereda de Abajo, en la casa habitación de Rosa Arias Ferreira, deteniendo a los autores de la sustracción e ilegítimos poseedores, poniéndoles a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado en el sumario número 98 del corriente año.

Alcañices, 13 de Diciembre de 1924.
Salvador Sánchez García.

JO—19422

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Pablo García Molina, vecino de esta ciudad, que fueron sustraídas en la noche del 9 del actual en la dehesa del Poyuelo, de este término, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado en la cárcel de este partido. Sumario 239 de 1924.

Señas de las caballerías.

Una yegua de catorce años, alzada 1,45 metros, capa castaña encendida, raza española, marca K. 3 n. d. y con la de la Compañía El Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo, J. número 3.

Un caballo capón, de once años, alzada 1,35 metros, capa castaña oscura, raza española, marca R entre ollares, con luceros blancos en la cruz y costillares, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J. número 3.

Un caballo capón, de quince años, alzada 1,42 metros, raza española, marca entre ollares, con luceros blancos en la cruz y costillares, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J. número 3.

Y una potra de diez y nueve meses, castaña, careta y sin hierro.

Andújar, 16 de Diciembre de 1924.
El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez.
JO—19438

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial dispongan se proceda a la busca de los granos, efectos y conestibles que al final se reseñarán, propios de D. Bartolomé Casado Martín, vecino de Marmolejo, y que fueron sustraídos en los días del 4 al 7 del actual de la casa cortijo denominado "Los Ingleses", término de dicha villa, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido. Sumario 240 de 1924.

Relación de los efectos robados.

Siete costales de cebada llenos, cada uno con una y media fanega.

Un costal con una fanega de trigo.

Cuatro embeos de cuero, para arados de labrar.

Tres coyundas de esparto.

Una carona sencilla, de lona, aparaje mular.

Dos colchones de saco de arpillera.

Siete panes.

Un kilo de tocino.

Otro kilo de alubias.

Un coto de garbanzos.

Dos cajetillas de tabaco de 25 céntimos.

Dado en Andújar a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—19439

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 238 de 1924, por hurto de una yegua entrepelada, de siete años, pelos blancos en la cruz, marcada con el hierro Fénix Agrícola, propia de Francisco Vegas Gómez, al que se la quitaron la noche del 8 al 9 del actual de la casilla Curro Vargas, próxima al anejo de Villanueva de la Concepción de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de la yegua, que se pondrá a mi disposición con los autores, que se supone sean dos gitanos, y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Antequera, 13 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Agustín Denis.
JO—19426

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo Pérez.

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro sacos de aceituna, que componen un total de cuatro fanegas de dicho fruto, que fueron hurtados en la noche del 11 al 12 de los corrientes, de la puerta del cortijo de Pedro Feliso, término de Villanueva del Trabuco, al vecino de dicha villa José García Frías; los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 15 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Navarro Trujillo Pérez.

JO—19427

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario número 297 de 1924, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cerdo negro, de tres meses, que fué degoillado y sustraído la noche del 14 al 15 del actual de la zahurda del sitio Rebellino, del término de esta capital, cuyo cochino era de la propiedad de Andrea González Soler; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 16 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

JO—19491

BELMONTE

Don Nicolás Tuñón Benito, Juez de primera instancia accidental del partido de Belmonte (Oviedo).

Por el presente, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del recurso de apelación de auto resolutorio de incidente de falta de personalidad, promovido en autos de mayor cuantía por doña Lucía Villegas contra D. Aniceto González Río y otros, se hace saber a D. Ventura y D. José Lastra Villegas, residentes en Tampico (México), que habiendo fallecido la doña Lucía Villegas, deben comparecer ante la Audiencia provincial de Oviedo, en el expresado recurso, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se les tendrá por desistidos de la apelación interpuesta.

Y para su inserción en la GACETA de Madrid, expido el presente en Belmonte a 15 de Diciembre de 1924. El Juez de primera instancia accidental, Nicolás Tuñón Benito.

JO—19496

CAMBADOS

D. José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia de Cambados.

Hace público: Que en virtud de carta-orden de la Superioridad, se hace saber a D. Wenceslao Rodríguez Díaz, vecino que ha sido de Villagarcía y actualmente ausente en ignorado paradero, que su Procurador, D. Carlos Allones, renunció a seguir representándole en un incidente de apelación que interpuso contra el auto de ese Juzgado, fecha 28 de Marzo del año último, dimanante de demanda que formuló contra la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad Hijos de Francisco Deza, sobre liquidación y división de una Sociedad, cuyo incidente pende ante la Audiencia territorial de la Coruña, apercibiéndole que si no, se persona nuevamente en forma, dentro del término de veinte días, se declarará desierta la apelación.

Cambados, 16 de Diciembre de 1924.—El Juez de primera instancia, José Bellver.

JO—19499

CASTELLON

D. Luis Zapater Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por robo de los objetos que al final se expresarán, perpetrado en la noche del 9 al 10 del corriente mes de Diciembre, en un almacén de D. Gaspar García, sito en Villarreal; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, se practiquen activas gestiones en averiguación del autor o autores de tal hecho, procediendo a la detención del que resulte y ocupación de los atudidos objetos de poder de quién fueren hallados, a no justificar su legítima adquisición; siendo puestos, en su caso, unos y otro, a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, participándose desde luego.

Los objetos sustraídos, son:

Nueve docenas de toallas, marca G, de 55 por 110 centímetros.

Diez ídem de íd., marca G, de 60 por 130 ídem.

Seis ídem de íd., marca A, de 45 por 90 ídem.

Una ídem de íd., marca F, de 60 por 125 ídem.

Tres ídem de íd., marca B, de 50 por 100 ídem; y

Tres ídem de íd., marca C, de 55 por 100 ídem.

Dado en Castellón a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Zapater.

JO—19431

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y exito el celo de los individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos cajones de mostrador y de la cantidad de 495 pesetas, robadas en la noche del 12 al 13 del actual al vecino de Zalamea de la Serena Miguel

Romero García, en su propio domicilio; lo que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.

JO—19500

CEUTA

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las alhajas que a continuación se detallan, averiguándose además quién sea el autor del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 111 del año actual se instruye por robo a Juan Heredia Fernández.

Alhajas sustraídas.

Diez relojes de níquel, marca Alhambra.

Veinte suizos dorados, de éstos unos labrados y otros lisos.

Ocho de níquel el cilindro.

Seis extraplanos de níquel, algunos de éstos empavonados.

Dos en negro con listas.

Dos sabinetas plaqué oro marca Mirais Bach.

Para composuras unos 18 de varias clases y marcas, entre ellos cuatro de plata.

Uno con esfera blanca y negra.

Otro con el aro dorado.

Otro marca W. Roskopf C. Cñía, y con números encarnados en buito.

Seis de pulsera plaqué oro, con cadena extensible.

Otro del mismo metal, con cinta moaré y broche.

Otro de plata y nácar, también con cinta moaré.

Dos de plata con correa, uno de estos de caballero.

Unos pendientes de niña, de oro, formando una rosetita, con una piedra encarnada en el centro.

Gruesa y media de cristales.

Veinte pesetas en metálico.

Ceuta, 17 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción.

JO—19501

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 600 pesetas en billetes de 50 y 25, así como de una cartera, que le fueron sustraídas la noche del 4 del actual al marinero del buque de guerra "Extremadura" Joaquín Vázquez Pérez, estando haciendo compras en el establecimiento del indio L. Bulchor, averiguándose además quién sea el autor de dicho hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 110 de 1924 se instruye por el delito de hurto.

Ceuta, 17 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor.

JO—19503

CIFUENTES

Cumpliendo lo dispuesto por el se-

ñor Juez de instrucción de este partido en providencia recaída en el sumario que bajo el número 61 del año actual se sigue en este Juzgado sobre estafa de 300 pesetas, se cita por la presente a D. José González, médico que fué de Huertapelayo, cuyas circunstancias personales se ignoran, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante la Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá a lo que en derecho hubiere lugar.

Cifuentes, 12 de Diciembre de 1924. El Secretario, Jesús Terán.

JO—19504

CIUDAD RODRIGO

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la dehesa la Genesiosa, en término de Alberguería de Argañán la noche del 9 del actual, y era de la propiedad de Glodoaldo Tomás Montero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, puasa si lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expreso semoviente.

Semoviente sustraído.

Una yegua raza del país, de once años, preñada, de 1,47 metros de alzada, de capa negra, y como señal particular lucero en la frente, y una cicatriz en la cadera derecha, y marca de hierro en la nalaga derecha, de la Compañía aseguradora de la Muñía Agraria.

Ciudad Rodrigo, 13 de Diciembre de 1924.—El Juez, Víctor Serrano.—Licenciado José Ballesteros.

JO—19505

FRAGA

D. Narciso de Pascual y Pascual, Juez de instrucción del partido de Fraga.

Hago saber: Que en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 44 del rollo 334 de 1924 sobre desobediencia y resistencia a los Agentes de la Autoridad, contra Alejandro Sesé Casamayor, de veinte años, soltero, labrador, hijo de Vicente y de Margarita, natural y vecino de Ontiñena, sin instrucción ni antecedentes penales, he acordado por auto de esta fecha la prisión provisional del referido Alejandro Sesé Casamayor, de la que podrá librarse mediante fianza de 1.000 pesetas en metálico o el doble en fincas, y previa prestación de nueva obligación apud-acta de comparecer ante el Juzgado los días primero y 15 de cada mes. También he acordado se notifique este proveído al

procesado Sesé por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, y se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer ante el mismo dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Al propio tiempo se acuerda asimismo encargar a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido Alejandro Sesé Casamayor, poniéndolo, en caso de ser habido, en la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Fraga a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez, Narciso de Pascual.—P. S., el Secretario accidental, Antonio Ibáñez. JO—19433

GRANADA—SALVADOR

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente, se llama al Letrado D. Benedicto Torralba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en causa sobre infidelidad en la custodia de documentos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 16 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia y Trevilla. JO—19507

INFANTES

D. Francisco Serrano Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 14 al 15 de Noviembre próximo pasado de la finca Las Ensanchas, propiedad del excelentísimo Sr. Marqués de Melgarejo, en término de Torre de Juan Abad; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad procedencia.

Las señas de las caballerías, son:

Un burro capón de catorce años, alzada 1,24 metros, rucio, marcado con una lira en el hocico y el hierro del Fénix Agrícola, letra R, número 6, en la nalga izquierda.

Otro burro capón de catorce años, alzada 1,28 metros, rucio, con las mismas marcas que el anterior.

Dado en Infantes a 16 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Serrano.

JO—19436

IZNALLOZ

D. Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 10 de Noviembre último viajó sin billete, desde Granada hasta esta estación, en el tren número 15, el joven de veintiséis años Julián Herrera Quero, natural de Porcuna y vecino de Guadix, ignorándose el actual paradero de dicho sujeto.

En su virtud, se llama a dicho individuo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo, bajo el número 93 de 1924; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Iznalloz a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Reol.

JO—19508

LAGUARDIA

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 50 de este año, sobre infidelidad en la custodia de presos, se ha acordado se cite a Juan Jiménez Jiménez, gitano, evadido de la prisión preventiva de esta Villa en la noche del día 15 al 16 de Noviembre último, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración en referido sumario, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que tal citación tenga lugar en forma, expido la presente en Laguardia a 16 de Diciembre de 1924.—El Secretario, ilegible.

JO—19437

LORA DEL RIO

Por la presente se cita y llama al consignatario de la partida número 6.759, que aparece remitente Cuenco del Llano, de Sevilla, con dirección a Fregenal de la Sierra, hurtada del vagón I, número 8.526, del tren mixto ascendente de Sevilla a Mérida, en la noche del 11 al 12 de Abril último, entre las estaciones de Villanueva-Minas a Arenillas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente día en que tenga lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Badajoz, con el fin de que manifieste los efectos que le fueron hurtados de dicha expedición, su valor, poderlo apreciar y ofrecerle el procedimiento de sumario número 52 del corriente año, por hurto de mercancías.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente en Lora del Río a 17 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santuste.

JO—19509

MADRIDEJOS

En certificación ejecutoria de la causa instruida en este Juzgado con

el número 34 de 1923, sobre hurto, contra Segundo Nieto Merino, alias "Rumbeque", de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Consuegra, aparece que por la Audiencia provincial de Toledo se dictó sentencia con fecha 3 de Abril último, que fué declarada firme por auto de 10 del mismo, cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Segundo Nieto Merino (a) "Rumbeque", como autor responsable de un delito de hurto, por cantidad superior a 100 pesetas e inferior a 500, y sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales, siendo de abono al condenado para el cumplimiento de la pena la totalidad del tiempo que por esta causa hubiera estado privado de libertad; queden definitivamente en poder del perjudicado Macario Quijorna la llave y billete de 100 pesetas que con carácter provisional le fué entregado; se declaran desde luego sujetos a las resultas de esta causa los bienes que figuren embargados, y al efecto, firme que sea esta resolución, repítase la pieza de responsabilidad civil al instructor para que con arreglo a derecho proceda a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias procedentes."

Igualmente aparece en dicha certificación ejecutoria que el reo Segundo Nieto Merino fué indultado de la totalidad de la pena impuesta, como comprendido en el Real decreto de indulto de 4 de Julio último.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación al expresado reo Segundo Nieto Merino, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento a lo ordenado en providencia de esta fecha, recaída en indicada certificación ejecutoria, libro la presente, que firmo en Madridejos a 17 de Diciembre de 1924. El Secretario judicial, Miguel Aparicio.

JO—19511

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Blas Bermejo Cores, se cita a los parientes más cercanos del repetido Blas Bermejo, a fin de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, de esta Corte, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente día en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarse a efectuar dichas comparecencias.

Madrid, 13 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, G. del Rivero.

JO—19448

MADRID-CHAMBERI

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la causa que instruye por supuesto hurto de un gabán gris oscuro, con cuello de terciopelo y una fila de botones, cuya prenda abandonaron dos individuos desconocidos al ser perseguidos por la Policía el 18 de Noviembre último en la calle Bravo Murillo, ha acordado se publique el presente para que la persona que se considere dueña de dicho gabán y perjudicada por el hecho, comparezca ante el expresado Juzgado a practicar las diligencias necesarias, y que, desde luego, se dé por enterado de los derechos que como tal le otorga el artículo 109 de la ley Procesal.

Madrid, 12 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, P. S., José Varela.

JO—19446

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa por la venta de participaciones falsas de la lotería nacional contra Isaac Sánchez Pingorná, se cita a los compradores de dichas participaciones que adquirieron de los números 13.031, 12.013 y 15.832 del sorteo del día 11 del pasado Agosto, provistos de dichas participaciones, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.
V.º B.º: Miguel García.

JO—19450

MADRID-PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicolás López Escobar, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 11, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, lle-

var a efecto su prisión y recibirle indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—
El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. D., José Sánchez.

JO—19452

Por el presente edicto se cita y llama a la persona o personas que puedan declarar acerca de quién sea un individuo que el día 30 de Noviembre próximo pasado fué atropellado por un automóvil en la calle Mayor, y que falleció al siguiente en el Hospital provincial.

Dicho individuo es de las señas siguientes: peso 65 kilogramos, estatura 1,62 metros, edad aproximada cincuenta y ocho años, color del pelo entrecanoso, ojos azules, dentadura incompleta; vestía chaleco pardo, camisa oscura a rayas, pantalón de paño color avellana y alpargatas negras, encontrándose la fotografía del mismo en el Depósito judicial de cadáveres de esta Corte; la persona que lo reconozca comparecerá ante este Juzgado del distrito de Palacio, Secretaría del doctor Infante, con el fin de proceder a la identificación del mismo.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, P. D., José Sánchez.

JO—19453

MANZANARES

D. Federico Collado y Arco, Juez instructor de la ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se llama a Antonio Camacho Domínguez, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye bajo el número 115 de este año sobre abusos deshonestos a su hija menor de edad Carmen Camacho Sánchez, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 17 de Diciembre de 1924.—Federico Collado.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—19457

En diligencias de cumplimiento a una orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, procedente de causa seguida en este Juzgado en el año actual, con el número 53, sobre estafa, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Collado.

Manzanares a 17 de Diciembre de 1924.—El anterior exhorto, cumplimentado, únase a la orden de la Superioridad a que se refiere y a fin de hacer saber al procesado Rafael León Leiva, que por auto de la Audiencia provincial de Ciudad Real, fecha 30 de Septiembre último, ha sido sobreseída la causa a que estas diligencias se refieren, por hallarse comprendida en el Real decreto de Amnistía e Indulto de 4 de Julio del corriente año, declarándose las costas de oficio; expídase la oportuna cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba* y en la GACETA DE MADRID.—Lo mandó y rubricó, Santiago Milla.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Rafael León Leiva, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de Córdoba* y GACETA DE MADRID, que firmo en Manzanares a 17 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Santiago Milla.

JO 19458

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales pertenecen a Antonio Martín Sánchez y fueron hurtados de la dehesa Loma de Guión, de esta término municipal, en la noche del 11 al 12 del actual; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha en el sumario que por mencionado hecho se instruye en este Juzgado con el número 162 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una jumenta negra, de marca, de ocho años, con un hierro de gancho en el hocico y el de un seguro en el jamón derecho, con un lunar blanco en cada uno de los costillares.

Otra de doce años, cana, talla mediana, con un hierro de seguro en el jamón derecho, con el ojo derecho blanco.

Dado en Mérida a 15 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—19460

MONTAÑECH

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaran legítimamente su adqui-

sición, y cuyos semovientes fueron hurtados la noche del 11 al 12 del actual de la finca Vafverde, sita en término de esta villa, y son propios de los vecinos de la misma D. Nicolás y doña Casimira Rubio Galán. Señas de los semovientes de Nicolás Rubio:

Una yegua de 15 años, negra, alzada la talla próximamente, hierro letra P, número 7, en la nalga izquierda, pechos blancos en la crin y cabeza acarnorada.

Un potro de dos años, castaño oscuro, lucero pequeño en la frente, patrocado de la pata derecha y una espundia en la corba izquierda, con alzada menos de la talla.

Señas del semoviente de Casimira Rubio:

Una jaca de diez años, torda, alzada la talla próximamente, hierro letra P, número 7, en la nalga izquierda.

Dado en Monfánchez a 18 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción Antonio Martínez García.
JO—19513

MONFORTE

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por el presente, cito y llamo a César Moure Arias, vecino de Moreda, en este municipio, de diecisiete años de edad, que estuvo de sirviente hasta el 29 de Octubre último en el Hotel Reina Victoria, de esta ciudad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Monforte, a fin de ser oído en la causa número 157, sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado, a los efectos indicados.

Monforte, 11 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho Quevedo.
JO—19461

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por el presente cito y llamo a un joven como de veinte años de edad, con chaqueta clara, que sobre las tres horas del día 29 de Septiembre último estaba sentado sobre el muro del muelle de ganado en la estación férrea de esta ciudad, supuesto autor del robo de tres jamones y una lata de sardinas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos a fin de ser oído en la causa número 154 de 1924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles

como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado a los efectos indicados.

Monforte, 6 de Diciembre de 1924.—El Juez, Emilio de Macho.

JO—19462

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por el presente se cita, llama y emplaa a Manuel María González Núñez, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, hijo de José y de Ramona, vecino de La Broza; procesado en la causa número 69 de 1922 de este Juzgado sobre disparo y amenazas, para que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Monforte, 11 de Diciembre de 1924.—El Juez, Emilio de Macho Quevedo.

JO—19463

MONTEFRÍO

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, hurtados la mañana del día 14 del actual en el cortijo Las Capillas, de este término, a Antonio García García, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegales, pues así está acordado en el sumario número 66 del año actual, que se instruye por el mencionado hecho.

Señas de los semovientes.

Una cerda de dos a tres años, rubia clara.

Un cerdo berraco de igual edad y pelo.

Una cerda de un año, rubia obscura y 13 cerdas de cinco a seis meses, rubios y algunos remendados.

Dado en Montefrío a 16 de Diciembre de 1924.—El Juez, Joaquín Vilches.—P. S. M., Esteban Villa.

JO—19465

MORÓN

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua con rastra a Francisco Vázquez Sánchez, con el número 174 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua de ocho años, castaña, encendida, alzada 1,50 metros, crin, cola y cabeza negra, con rastra potra con siete meses, pelo colorado, asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, sustraída en la noche del 21 al 22 de Noviembre último de terrenos del cortijo "La Cosa", de este término, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 14 de Diciembre de 1924.—Benito de Solís.—El Juez, Francisco Arias.

JO—19466

PINA DE EBRO

El Sr. D. Julio Felipe Meransó y Beriz, Juez de instrucción de Pina y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite en forma y con los apercibimientos legales, a José Caro González, que estuvo domiciliado en Valencia, y a Fernando Ramírez Ayuso, que residió en Tardienta, ignorándose actualmente el paradero de ambos, para que comparezcan ante la excelentísima Audiencia de Zaragoza, Coto, número 1, los días 29, 30 y 31 del actual, para asistir como procesados a las sesiones de juicio oral y público de la causa seguida contra los mismos sobre estafa, bajo apercibimiento de proceder contra los citados como haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de los mencionados José Caro y Fernando Ramírez, expido la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Pina, 17 de Diciembre de 1924.—El Secretario habilitado, Cristóbal Martín.
JO—19517

RIANO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de Riano y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Esteban (s) "Pocanebra", menor, cuyo domicilio se ignora, y vivió en Mayo de 1920, en Argovejo, procesado por virtud de causa que se sigue en este Juzgado sobre hurto, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

tin Oficial de la provincia, comparezca ante el mismo, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Riaño, 10 de Diciembre de 1924. El Secretario, José Reygs.—El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JO—19514

VALDERROBRES

D. Juan Llido Pitarch, Juez de primera instancia de la villa y partido de Valderrobres.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Valero Palos García, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de la villa de Calaceite (Teruel), hijo de León y Escolástica, fallecido en su domicilio de la expresada villa, calle de Subida del Castillo, número 6, en el mes de Febrero del año actual, ignorándose día y hora, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, con los documentos justificantes del parentesco, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valderrobres a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez, Juan Llido Pitarch.

JO—19520

VIVER

D. Valentín Fausto Navarro, Juez de instrucción del partido de Viver y especial designado para conocer del procedimiento seguido en virtud de querrela del Mmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincia de Castellón, contra el ex Juez municipal de Almedijar D. Amable Pérez Monzonis.

Por el presente, se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado especial, sito en el de instrucción de este partido, y bajo los apercibimientos legales, a los siguientes, cuyo domicilio se desconoce:

María García Castañer, Joaquina Redón Castelló, Eusebia Latorre Cortés, Josefa Pérez Picó, Catalina Piquer Redón, Joaquín Antón Latorre, Joaquín Ginés Latorre, Carmen Marro Viga, María Herrero Gil, Francisco García Molina, Francisco Ginés Torres, Vicente Latorre Latorre, Rufina Torres Domingo, Miguel Lázcer Ginés, Manuel Gil Pérez, Carmen Molina Gil, Antonia Julián García, Manuel Gil Picó, Vicente Martínez Monterrer, Manuela Torres Castañer, Ramón Villalba Guillén y Antonio Blay López.

Y para que a todos ellos sirva de notificación en forma, se expide el presente en Viver a 16 de Diciembre

de 1924.—El Juez de instrucción Valentín Fausto Navarro.

JO—19521

ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berriategui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a todas las personas a las que la vecina de Corrales doña Carmen Dávila haya dado participación en el billete número 14.859 de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 22 del actual, que comparezcan en este Juzgado a entregar el recibo de la participación y a recoger su importe, por no haberle sido entregado el billete a dicha persona.

Dado en Zamora a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Joaquín de Domingo.

JO—19473

ZARAGOZA

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que el 21 de Noviembre último, y en el domicilio y trapería de Catalina Rupérez Núñez, vecina de esta ciudad, se han ocupado los objetos que al final se detallarán, y como quiera que son, o se presume, de procedencia ilegítima, se cita por éste a los dueños de los mismos, como perjudicados, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Serrano, con objeto de recibirles la oportuna declaración y ofreceries el procedimiento en sumario número 413 de 1924, con motivo de dicho hecho, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que hubiere lugar.

Objetos ocupados.

Una pieza de tela de paño oscuro, envuelta en un papel de la Agencia Cañol.

Dos cajas conteniendo cintas de goma negra.

Tres relojes de bolsillo y dos de pulsera.

Cinco cajas conteniendo 54 piezas de trencilla de goma negra.

Dos cajas con 19 piezas de trencilla de goma blanca y 19 piezas de esta clase sueltas.

Diez y seis cajas conteniendo cada una una gruesa de botones y tres cartones con seis docenas más.

Un trozo satén negro de unos seis metros.

Otro ídem id. de unos cinco metros.

Un trozo de lana bordada de nueve metros.

Otro de crespón azul pálido de tres metros.

Otro ídem rosa pálido de un metro.

Otro de color topo de tres metros.

Un stor de seda azul.

Una pieza de encaje para stor.

Un trozo de tela blanca para stor.

iniciales C. M.

Otro de raso azul como de un metro.

Una sábana de hilo marcada M. F.

Un tapete hecho de cañamazo.
Dos tapetes de hilo, uno marcado.
Dos cubrebatejs.
Tres trozos de raso azul.
Un paño de terciopelo.
Un sobremante de hilo, bordado.
Una enagua.

Tres camirnos de mesa.

Un tapete de algodón perlé.

Una escopeta de dos cañones.

Dado en Zaragoza a 16 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, Mariano Terroso.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa Ferrer.

JO—19474

JUZGADOS MUNICIPALES

CASTROPODAME

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido de Ponferrada dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Castropodame, 22 de Diciembre de 1924.—El Juez municipal, Martín Palacio.

JO—19731

CORTES

D. José Pérez García, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación por el plazo de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido (Audiencia provincia de Málaga), perfectamente documentadas.

Cortes, 11 de Diciembre de 1924.—José Pérez García.

JO—19732

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 730 del año corriente, seguido por lesiones a Rosa Hinojosa del Puerto, contra Angela Medina Morente y Cecilia de la Cuerda Medina, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que obo condenar y condeon a Cecilia de la Cuerda Medina y a Angela Medina Morente, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas por mitad e iguales partes

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Licenciado Adolfo Atienza.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para notificar a las enjuiciadas Cecilia de la Cuerda y Angela Medina, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal interino, en Chamartín de la Rosa a 17 de Diciembre de 1924. Licenciado Adolfo Alienza.

JO—19525

IZNATORAF

D. Alfonso Martarán Polo, suplente de Juez municipal de esta villa, en ejercicio por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en virtud de orden recibida del señor Juez de primera instancia del partido, por la que se manifiesta haber sido declarado desierto el concurso de traslación anunciado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán remitir, con la solicitud, los documentos siguientes:

Certificado del acta de su nacimiento.

Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia.

Certificado de aptitud para el desempeño de dicho cargo u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que los den preferencia para el cargo.

Iznatoraf, 22 de Diciembre de 1924 Alfonso Matarán.—P. S. M., el Secretario, Guillermo Manjón.

JO—19733

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.699 de orden del año 1924, contra Enrique Martínez y Zoila Parra López, por riña y encandalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Diciembre de 1924; El señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique Martínez Fernández y Zoila Parra López a la pena de 40 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal

correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma a los denunciados, Enrique Martínez Fernández y Zoila Parra López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—19426

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.367 de orden del año 1924, contra Francisco Segovia y José María Sandoval, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Diciembre de 1924; el señor don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco Segovia Herranz y José María Sandoval Cabreriza, a la pena de un día de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio; anótese la presente en el libro especial de este Juzgado; expidase hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados, y notifíquese al primero por medio de edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Segovia Herranz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Diciembre de 1924. El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—19427

SIGÜENZA

D. Julián Rubiales Aragonés, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agapito José Moreno Miranda, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“En la ciudad de Sigüenza a 16 de Diciembre de 1924.—El Sr. D. Tomás Relaño y Sánchez, Juez municipal suplente de la misma, ha visto y examinado las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una como denunciante, Venancio Criado Sanz, casado, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, y de otra, como denunciado Agapito José Moreno Miranda casado, mayor de edad, viajante, sobre hurto, y

Fallo que debo condenar y condeno a Agapito José Moreno Miranda a la pena de cinco días de arresto menor, represión y costas, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Relaño.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha. Y para que conste expido la presente, que servirá de notificación al referido Agapito José Moreno Miranda, que firmo en Sigüenza a 17 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Julián Rubiales. Visto bueno: El Juez municipal, Tomás Relaño.

JO—19486

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

Nos el Doctor D. Juan Francisco Morán, Provisor Juez eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá.

Por la presente cédula emplazamos y citamos a D. Julio Burillo y Anger para que, si conviene a su derecho, se persone en los autos sobre divorcio promovidos contra él por su mujer, doña María de la Concepción Goizueta y Díaz, por causas comprendidas en los cánones 1.129 y 1.131 del Código canónico, y especialmente para que el día 18 del próximo mes de Febrero de 1925 comparezca, personalmente o por Procurador debidamente apoderado, en nuestra Sala Audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, a la importante diligencia de contestar a la demanda, y que ha de celebrarse a la hora de las once, en la forma y bajo los apercebimientos establecidos por los cánones 1.726 y siguientes. Y asimismo le citamos, por su ignorado paradero, para que en término de cuarenta días se persone en el incidente de pobreza instado por la misma señora Goizueta, a fin de que conteste a esta petición, que se tramitará, si no comparece, con el señor Fiscal diocesano.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—El Juez, Doctor Francisco Morán.—Por mandato de S. S., Doctor Ildefonso Alonso.

JC—299